INFORME No. 9 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2023

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2022-921 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CONSORCIO EMPREGER S.A.S – BIC

ALEJANDRA ROJAS POSADA, identificada con No. 1.088.248.163, , en su calidad de Directora de Atención al Ciudadano y SERGIO RAÚL TOVAR FARFÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.676.771, en su calidad de Director de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte, en calidad de Supervisores del Contrato No. 2022-921, debidamente designados para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, así como lo señalado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, me permito informar lo siguiente:

1.Indicación de los datos generales del contrato

La Dirección de Servicio al Ciudadano de la Secretaría Distrital de Movilidad, procede a elaborar el informe de supervisión correspondiente al mes de enero 01 al 31 de enero de 2023, al Contrato de Interventoría número 2022-921 de 2022, previa las siguientes consideraciones:

NÚMERO DE CONTRATO	2022-921		
CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD		
NIT	899.999-061-9		
CONTRATISTA	EMPREGER S.A.S.-BIC		
NIT	901.487.021-3		
PLAZO	Diecinueve (19) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio		
VALOR INICIAL	SEIS MIL CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($6.108.271.988) M/CTE, incluido el IVA y demás impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato		
OBJETO	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICAOPERATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, TECNOLÓGICA Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 2018-114 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON (I) EL TRASLADO DE VEHÍCULOS AL LUGAR QUE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD ESTABLEZCA Y; (II) DISPOSICIÓN DE LOS ESPACIOS PARA PROVEER EL PARQUEO Y EJERCER LA CUSTODIA DE AQUELLOS VEHÍCULOS QUE DETERMINE EL ORGANISMO DE TRÁNSITO DEL DISTRITO CAPITAL".		
No. Disponibilidad Presupuestal – Fecha – Valor - inicial	1373	14 de marzo de 2022	$2.291.348.000
No. Disponibilidad Presupuestal – Fecha – vigencia Futura	31	17 de marzo de 2022	$3.855.781.000
No. Registro Presupuestal Fecha – Valor- Inicial	1316	20 de mayo de 2022	$ 2.252.490.988
No. Registro Presupuestal Fecha – Vigencia Futura	40	26 de mayo de 2022	$3.855.781.000
Fecha de inicio	29 de mayo de 2022		
Fecha de Terminación inicial	28 de diciembre de 2023		
Fecha de Terminación	28 de diciembre de 2023		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

2. Estado financiero del contrato

Con corte del mes de enero del 2023 del valor total del contrato No. 2022-921, han sido efectuado los pagos, por la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VIENTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($2.264.723.790),** según los registros que se presentan en los siguientes cuadros:

Dirección de atención al ciudadano y Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte

PAGOS EFECTUADOS				
NO. PAGO	**NO. ORDEN DE PAGO**	**FECHA**	**MES PAGADO**	**VALOR**
1	300054773210012000	19/07/2022	Mayo 2022	$ 21.432.533
2	300063545010012000	10/08/2022	Junio 2022	$ 321.487.999
3	300074371910012000	14/09/2022	Julio 2022	$ 321.487.999
4	300084168410012000	14/10/2022	Agosto 2022	$ 318.047.640
5	300091988010012000	11/11/2022	Septiembre 2022	$ 321.167.619
7	300103018010012000	15/12/2022	Octubre 2022	$ 321.487.999
6	300106142010012000	21/12/2022	Noviembre 2022	$ 319.886.096
8	300094558100120000	21/02/2023	Diciembre 2022	$ 12.232.802
9	300009882610012000	22/02/2023	Diciembre 2022	$ 307.493.103
	Total			**$ 2.264.723.790**

De conformidad con el reporte del Sistema presupuestal BogData, la ejecución presupuestal del contrato y los informes mensuales emitidos por los Supervisores, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

ESTADO PRESUPUESTAL

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 6.108.271.988
VALOR TOTAL EJECUTADO	$2.264.723.790
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	$2.264.723.790
SALDO POR EJECUTAR	$3.843.548.198

3. Constancia de cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato

En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación, así como de lo en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, dejó constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual del periodo comprendido entre el 29 al 31 de mayo, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, de conformidad con la siguiente información

OBLIGACIONES A SUPERVISAR DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2023

A continuación, se relacionan cada una de las obligaciones contractuales de la interventoría, descritas en el pliego de condiciones Anexo 1. Especificaciones técnicas, el seguimiento realizado por el equipo de supervisión y el resultado obtenido en el periodo:

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
a) Pagar por su cuenta y riesgo exclusivo y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique. Suministro de uniformes, elementos de higiene según lo estipulado en el código sustantivo de trabajo y demás normas relacionadas, aspectos tributarios, laborales, de seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.	Se revisó la nómina y los desprendibles de pago, adicionalmente se confrontó con la planilla del pago de seguridad social correspondientes al personal contratado del contrato de Interventoría 2021-1411. Posteriormente se revisó y se validó la certificación allegada por el contador, donde indican que se efectuó los correspondientes aportes a los Sistemas de Salud, riesgos laborales (ARL), pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en los plazos establecidos por la ley. Según lo relacionado en el informe No. 9 correspondiente al mes de enero de 2022, la interventoría informó que el pago de los recargos nocturnos, dominicales y festivos de la nómina liquidada y pagada en enero del 2023 corresponde al corte del 5 de diciembre al 15 de enero de 2023.	Se da cumplimiento al pago de la nómina y la seguridad social. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.9 en el periodo comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023.
b) Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.	Se revisaron los soportes de aportes parafiscales y seguridad social del mes de correspondiente, el cual se acredita por medio de los respectivos soportes de pago.	Se da cumplimiento al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.9 en el periodo comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023.
c) Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato de Interventoría.	La interventoría EMPREGER menciona que dando cumplimiento a las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo – SST, desarrollo en el mes de enero de 2023 actividades de capacitación: • Pausas activas: Movilidad de cintura escapular, cardio y coordinación 1, cardio y coordinación 2, respiración y meditación; Hombros. • Divulgación Jornada de orden y aseo • Se realizó divulgación del protocolo de Trabajo Seguro, el cual tiene como fin que el personal de apoyo operativo en parqueadero realice actividades estandarizadas.	Se cumple con las obligaciones con respecto a seguridad y salud en el trabajo. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.9 en el periodo comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
d) Verificar que el Concesionario cumpla con todas las obligaciones legales y en forma oportuna del pago todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados directo o indirectos, y que cumpla con las obligaciones de aportes al al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique. Suministro de uniformes, elementos de higiene según lo estipulado en el código sustantivo de trabajo y demás normas relacionadas, aspectos tributarios, laborales, de seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato de concesión.	Se realizó el comparativo de nómina y seguridad social, se verificó el pago de nómina del mes de diciembre cuyo monto es $360.355.645 De acuerdo con reportado por la interventoría se observa que el concesionario y las afiliadas SERINTT, SITT y D&D, están cumpliendo con el pago de nómina del mes diciembre de 2022, del personal directo dentro de los tiempos establecidos, con los soportes y Certificado de Revisoría Fiscal. Se reviso la seguridad social del personal de las empresas tercerizadas que prestan el servicio a GYP. Según el informe No. 9 del mes de enero de 2023, se menciona que el concesionario contó con (3) aprendices de la cuota regulada en la Resolución No 11-06401 del 15 de agosto de 2019 que corresponde a (3) aprendices. Dentro del plan anual de trabajo año 2023, el concesionario desarrolló las siguientes actividades: 1. Actualización Política HSEQ 2. Reunión mensual del COPASST 3. Inducción HSEQ 4. Inspección cumplimiento requerimientos SG-SST para contratistas 5. Realización exámenes médicos ocupacionales preingreso -periódicos- retiro trabajadores GYP Bogotá SAS 6. Actualización matriz seguimiento exámenes ocupacionales 7. Actualización matriz de indicadores SG-SST 8. Realización investigación de accidentes laborales mensuales si se generan 9. Seguimiento y control Indicadores de Gestión SST 10. Divulgación lecciones aprendidas a los trabajadores mensuales si se generan 11. Inspecciones EPP 12. Inspecciones botiquines 13. Inspecciones Extintores 14. Inspecciones Camillas	Cumplimiento de legales de pago de salario y prestaciones sociales. Entrega de dotación al personal. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.9 en el periodo comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	15. Inspección sustancias químicas 16. Inspecciones locativas 17. Seguimiento políticas PESV	
e) Coordinar la integración del grupo de trabajo de la Interventoría con el fin de atender los distintos requerimientos de la SDM en la ejecución del contrato.	En el mes de enero de 2023 se realizaron las siguientes actividades: La SDM mediante radicado 202341001222721 del 2 de febrero de 2023 dio la aprobación al informe de interventoría del mes de diciembre de 2022. Se han desarrollado temas: Seguimiento riesgos administrativos y financieros con la Interventoría, gestiones para la entrega del archivo físico de los años 2020 y 2021 con referencia al historial de vehículos inmovilizados, actividades correspondientes a entrega y ajustes de informes, proyección de oficios y demás solicitudes, reuniones de seguimiento como: Seguimiento tipificaciones conductas tripulaciones de forma semanal, Revisión procedimiento mayores valores pagados, seguimiento a gestión de remanentes, tema conciliaciones GYP diciembre y noviembre 2022, y el seguimiento administrativo enero 2023 mediante acta AD_ 105 del 26 de enero de 2023, entre otros. Se realizó seguimiento a las actas desarrolladas por cada componente, para que estos a su vez realizarán el diligenciamiento del formato de control de actas y se subieran aprobadas al drive y a la bitácora del proyecto ORFEO. Se realizó la gestión de comunicados correspondientes al componente administrativo. Mediante correo electrónico del 18 de enero de 2023 se recibe el informe de Lupa ciudadana correspondiente al mes de diciembre de 2022, remitido con comunicado GRUAS3-INTV-SDM-247-23, con radicado SDM 202361200259802 del 23 de enero de 2023 el informe de lupa No. 28 diciembre 2022.	Actas aprobadas y firmadas. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.9 en el periodo comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
f) Verificar que el personal empleado y mínimo requerido del Concesionario cumpla con todos los requisitos establecidos en el contrato de concesión y presentar recomendación a la concesión de cambios de personal cuando así lo requiera la prestación del servicio.	La SDM reviso la información del personal mínimo requerido por GYP, la cual fue reportada en el informe de actividades del mes de enero del 2023. La interventoría reportó que realizo la verificación de cumplimiento de requisitos mínimos, validó que las hojas de vida de la tripulación cumplieran con los requisitos de formación y experiencia para dar el concepto de aprobación de ingreso a laborar.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.9 en el periodo comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023
g) Verificar que todo el personal y la tripulación de las grúas y el personal directo o indirecto de la concesión, independiente de su forma de vinculación, cuente con afiliación al sistema de seguridad social, incluyendo ARL.	Está supervisión realizo seguimiento y verificación ya que el concesionario remitió los soportes del personal de nómina directo. La interventoría menciona que revisó que el personal que ingresó a laborar estuviese afiliado a la ARL antes del inicio de las labores y verifico el pago de la ARL del personal ya vinculado.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.9 en el periodo comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023
h) Revisar y verificar el cumplimiento del programa de Seguridad Social y Salud en el Trabajo, el cual debe incluir el programa de primeros auxilios, plan de evacuación, plan de atención a emergencias y control de plagas.	Dentro de las inspecciones ambientales realizadas en el mes de enero 2023, en el parqueadero autorizado No 1, predio zona 12 Rodeo y predio zona 13 Musy, se incluye la inspección del estado de elementos para atención de emergencias, tales como: - Planos de evacuación - Rutas de evacuación - Puntos de encuentro - Extintores - Camillas y botiquines de primeros auxilios. **<u>Extintores</u>** Se verificó la inspección de los extintores dispuestos en los tres parqueaderos autorizados. Para el periodo de reporte se verificó los extintores recargados con fecha próxima de recarga en el 2023. **<u>Botiquines</u>** En el periodo de reporte, se verificó la dotación de los botiquines, con insumos vigentes y a disposición de operarios y ciudadanos en los parqueaderos autorizados. **<u>Puntos de encuentro, mapas y rutas de evacuación</u>** Los tres parqueaderos autorizados cuentan con puntos de encuentro debidamente señalizados, así como también las indicaciones de las rutas de evacuación. Adicionalmente, el Concesionario cuenta con alarmas accionables tipo botón, en el parqueadero autorizado N°1 y parqueadero Rodeo.	Se verificó el cumplimiento de las actividades contempladas en el plan anual de trabajo del SST en el mes de enero 2023: - Informe de Interventoría Empreger - Enero 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
i) Presentar mensualmente a la SDM un listado del personal vinculado al Concesionario directa o indirectamente, junto con las novedades que se hayan presentado durante el mes, sin perjuicio de que la SDM pueda solicitar esta información en cualquier momento	La Interventoría reporto que realizó la revisión de hojas de vida correspondientes a auxiliares y conductores, Los soportes de novedad de ingreso de personal se encuentran en la carpeta Anexo 11-3 del informe de interventoría	Se reviso lo establecido en el Informe de actividades del mes de enero 2023, en donde detallan que cumplieron los requisitos mínimos, su hoja de vida, se revisó antecedentes, ARL, entrega de dotación, el contrato de trabajo debidamente firmado por las partes y las evaluaciones de cada una de las capacitaciones recibidas.
j) Verificar que el Concesionario cumpla con la Directiva 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	La SDM efectúo el seguimiento, con corte a la nómina del mes de diciembre de 2022 la concesión se encuentra cumpliendo con el 10% de personal vinculado al contrato de concesión por medio de la directiva 001 de 2011 El personal directo vinculado al contrato de concesión: 199, personal indirecto vinculado al contrato de concesión 88 para un total del personal vinculado directo e indirecto: 287 y el 10% corresponde a un total de 28,7 trabajadores, el total de la base de datos de trabajadores vinculado por medio de la directiva fue de 53, es decir se está cumpliendo está obligación.	Cumplimiento de la directiva 001 de 2011, se verificó lo establecido en el Informe de actividades del mes de enero- anexo 11-4.
k) Presentar a la SDM la información contractual del personal directo e indirecto del Concesionario y de la Interventoría. (hojas de vida, contratos, pagos prestaciones sociales, llamados de atención, novedades, entre otros), cada vez que haya novedad en el cambio del personal o cuando sea requerido.	Se revisan los documentos contractuales del personal de la concesión los cuales están anexos al informe de interventoría de enero de 2023. Se cumple con la obligación de remitir las hojas de vida, contratos, novedades y llamados de atención del personal vinculado, tal como se establece en la minuta contractual y como lo evidencia la interventoría en sus anexos.	Se verificó lo establecido en el Informe de actividades del mes de enero de 2023
l) Disponer y administrar los recursos de personal, equipos, implementos y demás servicios necesarios para el normal desarrollo de la Interventoría. La Interventoría podrá disponer, asignar, organizar su recurso humano de acuerdo con las necesidades del servicio y el desarrollo de la operación siempre y cuando cumpla con sus obligaciones contractuales.	La interventoría dispuso del recurso humano, equipos e implementos, descritos contractualmente, los cuales son relacionados en el informe de interventoría No 9 del mes de enero 2023.	La relación de los recursos de personal, equipos, e implementos se encuentran relacionados en los capítulos 6 y 7 del informe de interventoría no.9 del mes de enero de 2023.
m) Responder por la presentación de los informes mensuales, anuales y finales o los que sean requeridos por el supervisor del contrato.	La interventoría ha presentado para revisión el informe mensual No. 8 del mes de diciembre de 2022 mediante radicado GRUAS3-INTV-SDM-236-23- con radicado de 202361200057212 del 06 de enero de 2023. La SDM aprobó el informe correspondiente del mes de diciembre de 2022 mediante radicado 202341001222721 del 2 de febrero de 2023, adicionalmente se remite correo electrónico el 27 de enero de 2023 para	Durante este periodo se realizaron las actividades de seguimiento de conformidad con la obligación descrita. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.9 en el periodo comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	cada uno de los componentes de la supervisión del equipo de la SDM, teniendo como resultado la matriz de aprobación del informe del mes de diciembre de 2022	
n) Socializar en reunión o mediante comunicado al Concesionario los informes mensuales de interventoría presentados a la Secretaría Distrital de Movilidad y la medición y evaluación mensual de los acuerdos de niveles de servicio y los descuentos que se llegaren a determinar.	La interventoría realizó la socialización del informe mensual No. 8 correspondiente al mes de diciembre de 2022, mediante comunicado GRUAS3-INTV-GYP-407-22 del 6 de enero de 2023. La socialización de los ANS correspondientes al mes de diciembre de 2022 se dio mediante comunicado GRUAS3-INTV-SDM-426-23 – SDM 202361200202612 del 19 de enero de 2023 y GRUAS3-INTV-SDM-245-23-SDM 202361200203112 del 19 de enero de 2023, surge la respuesta de aceptación por parte de la concesión mediante comunicado GyP-CA-06370-GR-SDM 202361200214952 del 20 de enero de 2023 con la Evaluación de los Acuerdos de Niveles del Servicio para el mes de diciembre de 2022. Está supervisión mediante comunicado de SDM 202341000399851 del 25 de enero de 2023 da el trámite de pago por concepto de ANS del mes de diciembre de 2022 por un valor de $7.461.934.	Informes mensuales y evaluación mensual de los ANS Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.9 en el periodo comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023
o) Revisar y aprobar el informe mensual presentado por el concesionario, en un término máximo de cinco (5) días hábiles la interventoría deberá presentar observaciones o aprobación al mismo. Para las observaciones posteriores a la primera revisión del informe, la interventoría tendrá máximo tres (3) días calendario para revisar, observar y/o pronunciarse sobre su solicitud de ajustes o aprobación de este. En el evento en que queden pendientes informes presentados por la concesión, serán revisados por la actual interventoría.	La interventoría informa que recibió el informe de gestión del mes de diciembre de 2022 presentado por el concesionario GyP-CA-06347-GR Informe de gestión diciembre de 2022, el cual fue revisado y aprobado en versión 3 mediante comunicado GRUAS3-INTV-GYP-453-23 del 27 de enero de 2023, informe que fue remitido a la Entidad mediante comunicado GRUAS3-INTV-SDM-254-23 del 30 de enero de 2023.	Revisión y validación documental. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.9 en el periodo comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023
p) Revisar que las áreas administrativas y parqueaderos dispuestos por la Concesión cumplan con lo establecido en el Anexo 1 del contrato número 2018-114.	Se realizo seguimiento a la actividad del inventario físico documental de la serie historial de vehículos de los años 2020 y 2021. El 24 de enero de 2023, se realizó la visita de verificación por parte de la oficina de subdirección administrativa de la Secretaría Distrital de Movilidad, según acta AD_101 del 24 de enero de 2023. La interventoría realizo visita de revisión de áreas en donde se validó que estas se encontraban en buen estado y limpias.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.9 en el periodo comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
q) Remitir de forma mensual un archivo digital con todos los comunicados escaneados que se presenten en la ejecución del contrato (enviados y recibidos junto con sus anexos). Las comunicaciones deben estar organizadas en carpetas por tipo de componente (Administrativo, financiero, jurídico, tecnológico y operativo) y en orden cronológico. Cada comunicación deberá ser nombrada con el número de radicado de la SDM para los casos que apliquen y el asunto de referencia. Se remitirá un archivo en Excel con la relación de la correspondencia por componente, remitente, asunto, anexos, fecha, y gestión entre otros.	La interventoría remitió la correspondencia enviada y recibida del mes de diciembre de 2022 fue radicada mediante comunicado GRUAS 3-INTV-SDM-253-23 con radicado de SDM No. 20236120367222 del 30 de enero de 2023.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.9 en el periodo comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023-anexo 11-7.
r) Realizar las actas de las reuniones en las que participe la Interventoría, las cuales deberán quedar aprobadas y suscritas al final de cada sesión y se entregará la original a la SDM, una copia al Concesionario (si aplica) y otra copia deberá reposar en el archivo de la interventoría.	En el mes de enero de 2023 se realizaron cuarenta y cinco (45) actas de reunión entre las partes, y de las cuales en treinta y siete (37) de ellas, tuvo participación de la Secretaría Distrital de Movilidad. Se encuentran en el link. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1rgEUmmbI_JSTEw7NHcp2_lCBzFLdZMO_	Actas de reunión aprobadas y firmadas
s) Verificar el cumplimiento del plan de calidad de la concesión de acuerdo con los lineamientos de la entidad	Mediante comunicado GyP-CA-06222-GR del 23 de noviembre de 2022 el concesionario remitió copia de la certificación ISO 9001-2015 emitida por el ente certificador Bureau Veritas. A la fecha su sistema de gestión de calidad se encuentra implementado y mantenido según los lineamientos de la ISO 9001:2015.	Soportes de las actividades realizadas: - Informe de Interventoría Empreger - enero 2023
t) Verificar que la concesión cumpla lo establecido en los manuales y procedimientos que tengan que ver con el componente administrativo.	A la fecha su sistema de gestión de calidad se encuentra implementado y mantenido según los lineamientos de la ISO 9001:2015. La certificación ISO 9001:2015 emitido por el ente certificador BUERAU VERITAS, estará vigente hasta el 29 de septiembre de 2025. Se realizo seguimiento al cumplimiento de los manuales y procedimientos, la interventoría en el mes de enero de 2023, realizó la revisión de los siguientes documentos: 1) Manual de calidad 2) Manual de SST 3)Procedimiento de capacitaciones entrenamiento e inducción 4) Procedimiento Directriz 001 5) Procedimiento selección de personal	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.9 en el periodo comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
u) Ejecutar las demás actividades de carácter administrativo que se requieran	Gestiones remanentes: Se realizó reunión se seguimiento de gestión de remanentes acta AD_106 del 27 de enero de 2023, se evidencia que con la actualización de la base de datos del RDA que suministra la SDM mensualmente, el total de registros sin datos de contacto pasó en el mes de noviembre del 5,6% al 4,8 % en el mes de enero, lo cual indica, continua la disminución de datos de contacto de ciudadanos que no registraban información en las bases del RUNT. Digiturno: En el mes de enero de 2023 el promedio del tiempo de atención al ciudadano por parte del concesionario en el punto de atención en parqueadero para los trámites de información (retiro de documentos del vehículo), salidas y subsanaciones estuvo en promedio de dos minutos con cuarenta y nueve segundos. Encuesta de percepción del servicio: Por otra parte, la encuesta de percepción del servicio que aplica el concesionario mensualmente por medio del portal cautivo se evidencia que este portal sólo capturó la percepción de un 0.18% del total 6.570 de salida de vehículos del mes de enero de 2023. Se desarrollaron las actividades inherentes por cada componente del contrato de interventoría y fueron evidenciadas en el informe mensual. El 20 de enero de 2023 se recibió de la interventoría el informe de lupa del mes de diciembre de 2022.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.9 en el periodo comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023
V) Todas las demás actividades u obligaciones previstas en los documentos que hagan parte del contrato de Concesión.	Las demás actividades y obligaciones son objeto de seguimiento mensual El 14 de febrero de 2023 por medio de correo electrónico se recibió de parte de la interventoría GRUAS3-INTV-SDM-269-23 la matriz de cumplimiento de obligaciones contractuales enero de 2023.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.9 en el periodo comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023
5.1.2 Requerimientos de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano		
a) Realizar la evaluación de la adecuada prestación del servicio sobre una muestra mensual del 2% de las salidas de los vehículos, sobre el Manual de Atención al Usuario, específicamente en el protocolo de atención personalizada y procedimiento de medición de satisfacción, para lo cual deberá	Se aplicó la evaluación de la adecuada prestación del servicio a una muestra del 2%, correspondiente al total de salida de vehículos del periodo comprendido entre el 01 al 31 de enero de 2023. El total de las salidas de vehículos del mes fue de 6570 los resultados que	Tabulación encuestas prestación del servicio GYP Salida de vehículos del mes 6570 Porcentaje aplicación de encuestas mensual 2% 131 Encuestas aplicadas 131 Porcentaje de satisfacción del

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
implementar una herramienta de medición que deberá ser aprobada por la SDM. Realizar la retroalimentación al Concesionario.	arroja la encuesta aplicada por la Interventoría a los ciudadanos que realizaron trámites de salida de vehículo del Parqueadero No. 1 en el mes de enero de 2023, se encuentran en un nivel de satisfacción del servicio del 99,4% sobre los servicios que presta el concesionario. Se consultó con los ciudadanos si conocían el correo de denuncias, a lo que respondieron que no lo conocían un 81% de los encuestados	servicio 99,4% Porcentaje de ciudadanos que no conocen el correo de denuncias 81%. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.9 en el periodo comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023
b) Verificar el cumplimiento y ejecución del plan de medios anual del Concesionario y mantener actualizado y conciliado el presupuesto.	Se realizó verificación de informe de interventoría y se efectuó reunión de seguimiento al componente donde fue informado el reporte del plan y el cumplimiento de las actividades para el mes.	El presupuesto del plan de medios 2022-2023 va en un 99,8% $149.666.800. Las actividades del mes de enero fueron ejecutadas en su totalidad
c) Verificar que el diseño y el tamaño de los logos, piezas, distintivos e impresiones usados por el concesionario sea de acuerdo con el manual de uso de imagen de la Administración Distrital.	Se revisó a través de las piezas remitidas por el concesionario y revisadas de manera conjunta entre la Dirección de Atención al Ciudadano y la Oficina Asesora de Comunicaciones.	El concesionario ha dado cumplimiento en los diseños remitidos a la Secretaría de Movilidad.
d) Verificar que el diseño y el tamaño de los distintivos e impresiones de la flota sea de acuerdo con el manual de uso de imagen de la Administración Distrital.	Se realizó verificación de informe de interventoría, donde se validó el reporte de la actividad.	El 13 de enero se realizó la visita e inspección a imagen institucional, se encontró que, dos móviles presentaban logos deteriorados. Se procedió a realizar requerimiento por parte de la interventoría.
e) Aprobar el programa de capacitación presentado por el Concesionario.	El programa de capacitación se encuentra aprobado por la interventoría por medio de comunicado GRUAS3-INTV-GYP-029-22 del 01 de julio en respuesta a GyP-CA-05708-GR, con corte al 30 de septiembre no tuvo modificaciones por lo cual continúa vigente el programa de capacitación.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.9 en el periodo comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023
f) Verificar que la metodología de capacitación de la concesión esté de acuerdo con lo estipulado en el programa de capacitación por la interventoría.	La interventoría realiza la verificación de la metodología de capacitación para el mes de enero de 2023 se realizó por medio de los soportes de evaluación de las capacitaciones, encontrando que los temas dictados al personal operativo (tripulaciones de grúas) cumplen con el programa de capacitación. Mediante acta de reunión AD_097 del 19 de enero de 2023, se solicitó que cada evaluador verifique que los capacitados aprueben la evaluación con el porcentaje establecido en el procedimiento 70%. El área de gestión humana mediante comunicado GyP-CA-06397-GR del 25 de enero de 2023, remitió el soporte de	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.9 en el periodo comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	socialización al interior de la concesión para que todos los capacitadores atiendan la recomendación.	
g) Realizar evaluaciones trimestrales al 10% del personal contratado por la concesión, que al menos lleven tres meses de vinculación directa e indirecta a la Concesión, con la finalidad de identificar lo visto en las capacitaciones La interventoría socializará los resultados de la evaluación y solicitará al Concesionario un plan de mejora con las acciones a realizar en el caso que se requiera	Según el cronograma de aplicación las próximas evaluaciones trimestrales deben ser aplicadas en el mes de febrero de 2023, las últimas fueron aplicadas en el mes de noviembre de 2022.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.9 en el periodo comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023
h) Llevar el control y verificar que todo el recurso humano que presta servicio al Concesionario directa o indirectamente sea previamente capacitado al inicio de sus labores de acuerdo con lo estipulado en el programa de capacitación.	Mediante acta AD_103 del 25 de enero de 2023, se realizó reunión de empalme entre Secretaría Distrital de Movilidad, Interventoría y Concesión, en donde se revisó el cronograma de ejecución del plan de relaciones, con las siguientes actividades para desarrollar que deben ser presentadas para revisión y aprobación en los próximos meses.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.9 en el periodo comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023
i) Aprobar el plan con la comunidad presentado por el concesionario según las condiciones del anexo técnico del contrato de concesión.	Se realizó seguimiento a través de reunión sostenida el 25 de enero de 2023 acta AD_103.	Revisión del cronograma de ejecución del plan de relaciones, y definición de actividades para desarrollar.
j) Entregar en los 5 primeros días del mes el informe de lupa ciudadana requerido por la entidad.	El informe de Lupa ciudadana del mes de diciembre fue recibido con radicado con radicado RAD 202361200259802, del 20 de enero de 2023.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.9 en el periodo comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023
Requerimientos ambientales		
a) Revisar el Plan de Manejo Ambiental de Residuos del Concesionario, de conformidad con la normatividad ambiental vigente y aplicable.	Durante el periodo de reporte, la SDM junto con la Interventoría, realizaron el seguimiento al cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de manejo ambiental en su versión vigente. - En el mes de diciembre se realizó la verificación semestral al PMA V7, el cual fue actualizado por el Concesionario, remitiendo el comunicado GyP-CA-06291-GR del 19 de diciembre de 2022. Una vez revisado el Plan, se tuvo observaciones las cuáles fueron expuestas en la mesa de trabajo del 22 de diciembre de 2022, acta AM025. - Finalmente, la Concesión remite lo solicitado con comunicado GyP-CA-06393-GR del 23 de enero de 2023, con lo cual fue posible emitir el respectivo concepto de aprobación, a través del comunicado GRUAS3-INTV-GYP-447-23 del 25 de enero de	Soportes de las actividades realizadas en el mes de enero de 2023: - Acta de seguimiento ambiental AM25 (19/12/2022) Acta de seguimiento ambiental AM27 (19/01/2023) Inspección patios Acta de seguimiento - AM28 (19/01/2023) seguimiento a las obligaciones y riesgos ambientales mes de enero de 2023 Acta de seguimiento ambiental AM27 (30/01/2023) Inspección patios

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	2023.	
b) Verificar que el Concesionario implemente el Plan de Manejo Ambiental de acuerdo con la normatividad vigente, el cual deberá contener un diagnóstico, recomendaciones, fichas de manejo, indicadores de gestión ambiental, conclusiones, además, proponer y recomendar acciones para prevenir, corregir, mitigar y compensar los posibles impactos ambientales de la operación de los parqueaderos y de las grúas.	Se realizó recorrido de inspección a los parqueaderos autorizados de GYP, junto con la interventoría se registraron las siguientes actividades ejecutadas y pendientes por parte de GYP para el mes de enero de 2023: **PREDIO ZONA 13 - MUSY:** Cortes de césped zona oriental (actividad en ejecución al 90%). **AUTORIZADO No 1:** Mejorar condiciones de rodadura de la vía principal pavimentada (actividad en ejecución al 0%). Pintura de señalización horizontal vía pavimentada (actividad en ejecución al 0%). Cortes de césped (actividad en ejecución al 0%). Limpieza de sumideros (actividad en ejecución al 0%). **PREDIO ZONA 12 RODEO:** Cortes de césped en zona occidental denominada “patio grúas” (actividad ejecutada al 100%). - Desmalezado zonas duras en área del kiosco (actividad en ejecución al 0%). **PREDIO ZONA 14 FLORIDA:** - Cortes de césped en zona oriental (actividad en ejecución al 60%). - Dotar al patio con extintores tipo satélite (actividad en ejecución al 0%).	Soportes de las actividades realizadas en el mes de enero de 2023: Acta de seguimiento ambiental AM27 (19/01/2023) Inspección patios Acta de seguimiento - AM28 (19/01/2023) seguimiento a las obligaciones y riesgos ambientales mes de enero de 2023 Acta de seguimiento ambiental AM27 (30/01/2023) Inspección patios

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
c)La interventoría deberá hacer seguimiento diario al tratamiento de residuos en los parqueaderos, en especial, aquellos resultantes de las subsanaciones de los vehículos tales como, autopartes llantas usadas abandonadas en los parqueaderos, así como manchas de aceite en el piso.	La SDM evidencia el cumplimiento de esta actividad mediante visita técnica ambiental, seguimiento a los requerimientos ambientales y revisión de los soportes presentados en el informe de actividades, por lo tanto, el estado de cumplimiento a corte del mes de enero de 2023 es el siguiente: **Seguimiento manejo integral de llantas usadas:** En el periodo de reporte, de acuerdo a las inspecciones realizadas, se evidenció la presencia de seis (6) llantas fuera del punto de acopio autorizado y se reportaron situaciones de acopio incorrecto de llantas usadas sobre el piso y fuera de las estibas, así como también algunas evidencias del no conteo de llantas ni del acopio seguro apilado de las mismas. Conforme acta de reunión ambiental realizada se establecieron compromisos, los cuales, el concesionario atendió en el mismo periodo de reporte. **Seguimiento manejo integral de residuos especiales:** A corte del 30 de enero de 2023, se identificó 1 hallazgo proveniente de la identificación de un bómper de vehículo abandonado detrás del área de subsanaciones, el pasado 30 de enero de 2023 y cuya solicitud de retiro quedó plasmada en acta AM029 y su respectiva lista de chequeo. **Seguimiento manejo y control de derrames de aceites:** Durante el periodo de reporte no se identificaron demoras del Concesionario en la atención de los derrames identificados en el periodo por la interventoría.	Soportes de las actividades realizadas en el mes de enero de 2023: Acta de seguimiento ambiental AM27 (19/01/2023) Inspección patios Acta de seguimiento - AM28 (19/01/2023) seguimiento a las obligaciones y riesgos ambientales mes de enero de 2023 Acta de seguimiento ambiental AM27 (30/01/2023) Inspección patios
d) Verificar que los parqueaderos y las grúas cumplan con todos los requisitos ambientales establecidos en los documentos contractuales del Concesionario, así como la normatividad ambiental vigente y aplicable	De las inspecciones efectuadas en enero de 2023, se identificaron seis (6) hallazgos ambientales en las móviles 47, 108, 152, 160, 171 y 187, de las cuales cuatro (4) fueron subsanadas durante el mes de reporte, quedando pendientes las móviles 47 y 171 por subsanación.	Soportes de actividades realizadas en el mes de enero de 2023: Acta de seguimiento ambiental AM27 (19/01/2023) Inspección patios Acta de seguimiento - AM28 (19/01/2023) seguimiento a las obligaciones y riesgos ambientales mes de enero de 2023 Acta de seguimiento ambiental AM27 (30/01/2023) Inspección patios.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
e) Verificar que el Concesionario cumpla los protocolos definidos para el ingreso de los ciudadanos a los parqueaderos autorizados, de acuerdo con las actividades previamente definidas en el documento de requerimientos técnicos del servicio	Hasta la fecha, el concesionario cuenta con un protocolo de bioseguridad V7, cumpliendo con los requerimientos normativos dictados por el Ministerio de Salud, así mismo, dando cumplimiento a la obligación N°12 del anexo técnico de Interventoría.	Soportes de las actividades realizadas en el mes de enero de 2023: Informe de Interventoría Empreger enero 2023
f) Verificar que todo el personal de la concesión cumpla la política pública de control de consumo de alcohol y de sustancias psicoactivas.	Durante el mes de enero de 2023, se aplicaron 40 pruebas de alcoholemia, de las cuales, todas salieron negativas.	Soportes de las actividades realizadas en el mes de enero de 2023: Informe de Interventoría Empreger enero 2023

COMPONENTE FINANCIERO

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
a) Verificar la legalidad financiera de todas las transacciones involucradas en el contrato concesionado, desde el inicio del mismo hasta la vigencia del presente contrato, de modo que permita realizar un seguimiento completo al desarrollo del contrato concesionado.	Esta supervisión realizó seguimiento y control a los contratos de Leasing, los cuales se encuentran al día y no presentaron novedades durante el mes de diciembre de 2022. Adicionalmente durante el mes de diciembre de 2022, se observó que la Fiduciaria de Occidente realizó el pago de las cuotas de los contratos de Leasing suscritos entre GYP BOGOTÁ S.A.S. y BANCOLOMBIA S.A con total normalidad.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.9 en el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023
b) Analizar y diagnosticar al cierre de cada mes los estados financieros de la concesión, verificando el registro de las operaciones que se efectúen en el patrimonio autónomo del contrato de concesión y dar cumplimiento a las obligaciones a cargo del Concesionario establecidas en la Cláusula Tercera-1. Obligaciones Generales: EL CONCESIONARIO, literal f).	Se realizó revisión y análisis del comportamiento, variaciones y promedio total en las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio de los meses de diciembre y noviembre de 2022, correspondiente a GYP, de acuerdo a la obligación establecida contractualmente.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.9 en el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023
c) Analizar y diagnosticar al cierre de cada mes la información financiera reportada por la Fiducia sobre las operaciones efectuadas en la administración del patrimonio autónomo	Esta supervisión efectuó la respectiva revisión y análisis a los Estados de la Situación Financiera presentados por la Fiducia, teniendo como dictamen ningún error material en la operación adelantada. Adicionalmente se revisó el análisis realizado por la interventoría y el informe de la Fiducia mensual el cual fue radicado por correo electrónico mediante comunicado No No FO-DGNFPC-0070-2023 el 17 de enero de 2023 y dio alcance al informe en mención mediante comunicado No FO-DGNFPC-0167-2023 el 27 de enero de 2023.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.9 en el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
d) Llevar un registro diario, mensual, anual si hay lugar a ello y acumulado del recaudo percibido por los servicios prestados y la distribución del mismo, según la participación de cada una de las partes, de acuerdo con el manejo del patrimonio autónomo, con el fin de mantener esta información actualizada y disponible en el momento que la Entidad así lo requiera.	Se efectuó el respectivo seguimiento y control a cada una de las cuentas del patrimonio autónomo, de acuerdo a la obligación contractual. Cabe resaltar que se están utilizando de manera correcta de acuerdo a la destinación de cada una. Total, facturado $ 2.989.716.600 por concepto de grúas y parqueaderos. Total del recaudo $ 3.055.040.359 Porcentaje 17,7% SDM $ 540.742.143,54	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.9 en el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023
e) Comprobar diariamente que la información reportada por el Banco frente a los recaudos diarios percibidos, corresponda a los efectivamente trasladados al patrimonio autónomo. De presentarse diferencias deberá informar a la SDM, y solicitar al Concesionario que se realicen los ajustes respectivos en los términos establecidos en el contrato de concesión.	Se realizó la respectiva revisión y análisis a los recursos de la Secretaría Distrital de Movilidad, de acuerdo a los extractos bancarios emitidos por el banco y el aplicativo C-Móvil, donde se observó algunas diferencias tal y como se detalla a continuación: Mayor valor recaudado - menor facturado, placa XTH04D el 31 de enero de 2023 por valor de $ 587.600 La diferencia del 31 de enero por valor de $ 587.600 corresponde a un valor que fue recaudado, pero no facturado por parte del ciudadano, quedando pendiente para el mes de febrero de 2023.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.9 en el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023
f) Revisar diariamente el movimiento de cada una de las cuentas que conforman el patrimonio autónomo, e informar a las partes las novedades presentadas con el fin de dar claridad al manejo de la operación fiduciaria.	Esta supervisión realizó la verificación de los impuestos reportados por la interventoría en el mes de diciembre de 2022.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.9 en el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023
g) Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley, soportando los documentos necesarios para la verificación por parte del supervisor que asigne la SDM	Esta supervisión realizó la verificación de los impuestos reportados por la interventoría en el mes de diciembre de 2022.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.9 en el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
h) Velar porque las tasas y contribuciones de la Concesión se cancelen dentro de los términos y montos establecidos por el calendario y la ley tributaria.	Esta supervisión realizó la revisión y verificación de los impuestos pagados por el Consorcio, tal y como se detalla a continuación: El Concesionario remitió las declaraciones y soportes de pago de retención en la fuente por concepto de renta del mes de diciembre de 2022, retención en la fuente por concepto de ICA del bimestre noviembre - diciembre de 2022 mediante comunicado No GyP-CA-06422-GR el 01 de febrero de 2023. La Interventoría realizó revisión de las cifras declaradas Vs balances de prueba y soportes remitidos por la concesión, donde no se presentaron observaciones con respecto a lo declarado por el Concesionario. Se evidenció que GYP BOGOTÁ S.A.S liquidó y pagó sus obligaciones tributarias conforme a los plazos establecidos en el calendario tributario nacional y distrital. Teniendo en cuenta lo anterior, el Concesionario cumple y se encuentra al día con sus obligaciones tributarias.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.9 en el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023
i) Analizar la estructura de costos del Concesionario y controlar permanentemente los ingresos brutos y presentar al análisis dentro del informe mensual	La interventoría menciona que no presentó observaciones a los Estados Financieros y contables de la Concesión, ya que se observó coherencia en cada uno de sus reportes en los meses de diciembre y enero de 2022, sin embargo, se evidencio lo siguiente: Los ingresos recibidos por el Concesionario, en el mes de diciembre de 2022, se ubicaron en $2.142.282.754, mientras que lo proyectado de ingreso para el mes de enero de 2023 corresponde a $2.620.010.685, incluyendo el saldo en la Fiducia, reflejando un incremento del 16.72%, al comparar los dos periodos. Respecto a los costos y gastos de operación comparados los valores ejecutados en diciembre de 2022 y los presupuestados para enero de 2023, se destacan las siguientes variaciones representativas: Los egresos totales proyectados presentan una disminución en enero de 2023, respecto al mes de diciembre que corresponde a 1.66%, teniendo en cuenta que para enero proyectó $2.282.007.566, mientras que en mes de diciembre el valor ejecutado fue de $2.320.478.966	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.9 en el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
j) Realizar un muestreo sobre las facturas mensuales que emita el Concesionario por los servicios prestados de parqueaderos y grúas, en el porcentaje que la SDM determine, el cual no podrá ser mayor al 10%. Con el fin de validar que las tarifas y tipos de vehículos sobre los cuales se liquidan los valores facturados correspondan a los establecidos por la Entidad y al servicio prestado.	Se efectuó un muestreo representativo mayor al 10% a la facturación correspondiente, sin presentarse algún error material y significativo. Cabe resaltar que se dio cumplimiento a la obligación pactada en dicho contrato.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.9 en el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023
k) Presentar informes sobre las observaciones y/o anomalías encontradas en el análisis y diagnóstico a la información financiera presentada por la concesión y el patrimonio autónomo.	Respecto a los estados financieros del mes de diciembre de 2022, no presentan observaciones, sin embargo, la interventoría reitera la necesidad que los hechos contables[U1] de cada periodo deben quedar registrados con la oportunidad necesaria. Así mismo, la Interventoría solicitó que los ajustes que se realicen sobre la información financiera de información ya entregada, debe ser socializado de manera oportuna.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.9 en el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023
l) Realizar recomendaciones generales y/o específicas para el adecuado control de los recursos financieros y el cumplimiento de las normas contables.	la Interventoría continúa con la reiteración de las recomendaciones presentadas en los periodos anteriores y que corresponden a: Que se reitera que el Concesionario debe allegar la información financiera correspondiente de manera oportuna en cumplimiento de los acuerdos establecidos con la Secretaría Distrital de Movilidad, esto es a más tardar el último día del mes siguiente finalizado el mes a reportar. Lo anterior teniendo en cuenta que con respecto a la información financiera el mes de diciembre de 2022 fue allegada mediante correo del 1 de febrero de 2023 mediante comunicado GyP-CA-06421-GR. Garantizar que la información financiera sea remitida de manera completa y con la correcta asociación del periodo y valores objeto de reporte. Teniendo en cuenta que los Estados Financieros reflejan de manera cuantitativa los hechos económicos del periodo de reporte, se hace necesario que el Concesionario a través del documento denominado “Notas NIIF XXX” en cada periodo, incluya las notas explicativas necesarias para entender o contextualizar sobre los hechos	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.9 en el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	financieros relevantes del periodo. Adicionalmente, se recomienda a la Concesión adelantar las gestiones necesarias para que en el tiempo establecido y según los acuerdos con la Secretaría Distrital de Movilidad, se realice los cierres contables, esto es, el registro total de cada uno de hechos económicos de cada periodo, lo anterior con el fin de dar cabal cumplimiento con la identificación de los valores y conceptos de pago de cada una de las obligaciones laborales, tributarias, sus proveedores y se pueda realizar el diagnóstico financieros de ajustados a la realidad financiera de la Concesión.	
m) Presentar en cada trimestre un diagnóstico y análisis de la situación financiera y administrativa de la Concesión.	Los resultados financieros obtenidos para los indicadores de balance y de resultados calculados con información para el trimestre octubre a diciembre de 2022. En el corto plazo tuvo la capacidad de atender su operación y el pago de compromisos de corto plazo, lo anterior teniendo en cuenta que los resultados de los indicadores demuestran un desempeño aceptable. De otra parte, se encuentra que el concesionario para el trimestre cumplió con el pago de sus obligaciones laborales, financieras y tributarias de manera oportuna. Respecto al nivel de endeudamiento se encuentra que en el trimestre se mantuvo en promedio en el 0.66, el concesionario debe dar continuidad a la gestión de las cuentas por pagar. se destaca que para el mes de octubre las cuentas por pagar mayores a 360 días representan el 236.62% del total de obligaciones; para el mes de noviembre las cuenta por pagar fue saneada y no presenta saldo de cuentas mayores a 91 días y para diciembre la cuentas por pagar corresponden a una edad no mayor a 60 días, con un saldo total de $79.982.292. Teniendo en cuenta los anteriores resultados se evidencia la gestión que vienen realizando el Concesionario para la normalización de esta cuenta. se denota en los meses de noviembre y diciembre la utilidad operacional ha venido siendo negativa, situación que explica los resultados negativos de los	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.9 en el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	indicadores de Margen de Utilidad Operativa, Rentabilidad de los Activos y Ebitda, lo anterior dado por la disminución de los ingresos operacionales y aumento de los costos y gastos, por lo que el Concesionario ha tenido que hacer usos de los excedentes con los que contaba en fiducia como restitución de aportes.	
n) Verificar y analizar los flujos de caja del contrato de concesión, el flujo de fondos del patrimonio autónomo y la distribución de los ingresos de acuerdo con la participación de las partes.	La interventoría presentó análisis comparativo entre el Flujo de Efectivo de los meses de enero de 2023 y diciembre de 2022, con el fin de analizar su variación. Después de la verificación a los análisis de flujo de caja al Concesionario y los fondos del patrimonio autónomo, se dictaminó que dichos análisis estaban correctos y no presentan anomalías que pongan en riesgo el cumplimiento de la operación.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.9 en el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023
o) Análisis de los indicadores financieros tales como liquidez, endeudamiento, rentabilidad, ebitda y solicitados por la SDM	Se revisó el análisis de indicadores financieros de la información presentada por la concesión para los meses de noviembre y octubre del presente año, tal y como se detalla a continuación: El EBITDA muestra la capacidad de la concesión de generar caja, que para el mes de diciembre fue negativo y ascendiendo a $127.318.088, es de señalar que este resultado es mayor al obtenido en el mes de noviembre de 2022, el cual también fue negativo y alcanzó $ 110.606.057. Concordante con lo anterior, el Margen de Utilidad Operativa en diciembre fue negativo y corresponde a 6.81% mientras que en el mes de noviembre también fue negativo de 12.30%, lo que se explica en el leve incremento de los ingresos operacionales en el mes de diciembre y el leve incremento en los costos operacionales. Con un resultado que fue negativo y alcanzó el 1.44% se encuentra el indicador de la rentabilidad de los activos cuyo resultado debería encontrarse por encima del 8%, lo que significa que para el mes de diciembre no se logró el uso eficiente de los activos existentes. Es de señalar que en el mes de noviembre este indicador también fue negativo. Los indicadores de liquidez muestran solvencia en el respaldo de las	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.9 en el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	obligaciones menores a un año, se sitúa este indicador en 17.,46, el cual aumentó con respecto al periodo anterior El nivel de endeudamiento se sitúa en el 0,06, lo cual expresa un nivel de endeudamiento muy bueno, toda vez que por cada 100 pesos invertidos 1 peso fueron financiados con terceros. El indicador de apalancamiento a corto plazo muestra que los recursos que componen el patrimonio respaldan suficientemente las obligaciones menores a un año, para elmes de diciembre de 2022 se situó en 0,06.	
p) Analizar los informes presentados por la fiducia y presentar observaciones que correspondan	Se verificó el respectivo informe emitido por la Fiduciaria de occidente, correspondiente al mes de noviembre de 2022, el cual no presentó errores materiales significativos. Fiduciaria de Occidente radicó el informe de ejecución del mes de diciembre de 2022, mediante comunicado No FO-DGNFPC-0070-2023 el 17 de enero de 2023.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.9 en el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023
q) Verificar que los recursos correspondientes al porcentaje de participación de la Secretaría, por los servicios prestados de parqueaderos y grúas, se trasladen a la cuenta designada por la SDM en los montos y términos establecidos en el contrato de fiducia.	Se realizó la respectiva revisión y verificación a cada uno de los recursos de la Secretaría Distrital de Movilidad, a través de los recursos girados desde el fondo de porcentaje de participación de la Secretaría Distrital de Movilidad, hacia la cuenta bancaria informada durante el mes de enero de 2023 fueron por la suma de $ 397.777.929,45	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.9 en el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023
r) Verificar que los rendimientos financieros que se generen del patrimonio autónomo sean consignados a la Dirección Distrital de Tesorería dentro de los términos y montos establecidos en el contrato de fiducia.	Se realizó la respectiva conciliación de los rendimientos financieros, dictaminando que el valor consignado era el correspondiente. Adicionalmente se observó en los extractos bancarios que los rendimientos financieros generados en el Fideicomiso No 421851, fueron consignados a la Secretaria Distrital de Hacienda, cumpliendo con la obligación pactada en dicho contrato por valor de $ 871.983,26	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.9 en el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023
s) Acompañar al Director de la Interventoría en los *comités fiduciarios celebrados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el contrato fiduciario.*	No se presentó durante el periodo	N/A
t) Verificar y conciliar las cifras presentadas remitidas por la Fiducia previo a la	Esta obligación para este mes no aplica.	Esta obligación para este mes no aplica.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
celebración del comité fiduciario y emitir observaciones cuando corresponda.		
u) Cada mes la interventoría evaluará el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio estipulados en el Anexo 1 "Documento de requerimientos técnicos del servicio" del contrato de concesión y determinará los descuentos a los que haya lugar por incumplimiento de estos.	Para el mes de enero de 2023, se efectuaron los procedimientos respectivos, con el objetivo de lograr la tasación correspondiente de los ANS. Por lo anterior, esta supervisión llevó a cabo el trámite correspondiente dentro de los términos establecidos contractualmente. Esta medición queda pendiente por descontar al Concesionario y abonada a favor de la Secretaría Distrital de Movilidad.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.9 en el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023
v) Establecer un cronograma de cumplimiento mensual para medir, evaluar y tasar el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio estipulados en el Anexo 1 "Documento de requerimientos técnicos del servicio del contrato de concesión.	Se observó que la Interventoría está dando cumplimiento al cronograma propuesto, tal y como se detalla en las comunicaciones aportadas en el informe mensual No. 9, correspondiente al mes de enero de 2023.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.9 en el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023
w) La interventoría deberá llevar estricto manejo de la información referente a los descuentos a efectuar y efectuados por los Acuerdos de Niveles de Servicio, sanciones, multas y deberá conciliar mes a mes las cuentas del patrimonio autónomo.	Para el mes de enero de 2023, se efectuaron todos los procedimientos requeridos con el objetivo de dar cumplimiento a la obligación contractual por parte de la interventoría y esta supervisión.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.9 en el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023
x). Llevar estricto reporte de los servicios especiales solicitados por la SDM y así mismo el pago de estos y la conciliación de las cuentas del patrimonio autónomo, dichos servicios deben quedar descontados de la Cuenta de Fondo de Porcentaje de Participación de Ingresos de la SDM y abonados al Fondo de Porcentaje de Participación del Concesionario en mes de la Conciliación.	Para el mes de enero de 2023, se efectuaron todos procedimientos requeridos con el objetivo de dar cumplimiento a la obligación contractual por parte de la interventoría y esta supervisión	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.9 en el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023
y) Aprobar las tarifas anuales del Concesionario por los servicios de subsanación a las normas de tránsito, estas deben ser acordes con precios de mercado.	Para el mes de enero de 2023 y mediante comunicado GyP-CA-06365-GR del 16 de enero de 2023 la Concesión, remitió la solicitud de autorización de incremento del incremento de tarifas para el año 2023. Una vez revisada y analizada dicha información, la Interventoría informó que la tabla de precios presentada por el Concesionario para el año 2023, se encuentra debidamente actualizada con el IPC del año 2022 (13.12%) como incremento propuesto.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.9 en el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
z) Realizar la aplicación de la fórmula de reajuste del porcentaje de ingresos del Concesionario, de acuerdo con el rango de incremento definido en el negocio jurídico, de manera que se conserve la estructuración financiera, a pesar del incremento de la demanda de servicios que debe atender el Concesionario el tercer (3) día hábil del mes inmediatamente anterior.	Para el mes de diciembre de 2022, se efectuaron todos siguientes procedimientos, con el objetivo de dar cumplimiento a la obligación contractual, tal y como se detalla a continuación: De acuerdo con la variación del 21,64% y por tratarse de una variación positiva y por encontrarse en el rango de >20,01% y hasta el 30%, daría lugar a reajuste para el recaudo correspondiente al mes de diciembre de 2022 a favor de la Secretaría Distrital de Movilidad en 13,7 puntos básicos. La Interventoría remitió comunicado No GRUAS3-INTV-GYP-404-23 radicado SDM 202361200071182 el 06 de enero de 2023 con destino al Concesionario, solicitando el pago por concepto de la aplicación de la fórmula de reajuste a favor de la Secretaría Distrital de Movilidad del mes de diciembre de 2023	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.9 en el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023
aa) Verificar que la fórmula de reajuste del porcentaje de participación sea consignados en el Patrimonio Autónomo creado para este fin y a la Dirección Distrital de Tesorería dentro de los términos y montos establecidos en el contrato de fiducia.	Esta supervisión reporta que en el informe de interventoría No.9 en el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023, no hubo aplicación de la fórmula de reajuste y no se efectuó consignación por este concepto a favor de la Secretaría Distrital de Movilidad.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.9 en el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023
bb) Al finalizar el contrato de interventoría deberá presentar un balance financiero de su gestión, donde se relacionarán cada una de las actas de corte mensual que constituyeron su ejecución, fecha de radicación de las cuentas, fecha de pago, etc. Este cuadro resumen deberá estar actualizado mes a mes y hará parte del informe que entregará la Interventoría al supervisor designado por la Entidad.	Esta obligación no aplica hasta la liquidación del contrato.	Esta obligación no aplica hasta la liquidación del contrato.
cc) Aprobar el presupuesto mensual de ingresos y gastos de la concesión en virtud del contrato de fiducia.	El 4 de enero de 2023, se realizó reunión entre las partes, Secretaría Distrital de Movilidad, el Concesionario e Interventoría para la revisión del presupuesto del mismo mes, Acta No. FI_038, se revisa en conjunto y se da visto bueno para su radicación en la Fiducia.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.9 en el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023
dd) Programar y conciliar el acta de ingresos y recaudos dentro del sexto (6) día hábil siguiente al mes a conciliar.	Se realizó reunión para conciliación de acta de ingresos y recaudo del mes de diciembre de 2022 el 10 de enero de 2023 a las 8:30 am de forma virtual, la cual quedó documentada bajo acta No FI_040.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.9 en el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
ee) Presentar a la Secretaría Distrital de Movilidad las respectivas actas de ingresos y recaudo consolidadas, conciliadas y debidamente suscritas por el Director de la Interventoría y el Director de Proyecto de la Concesión, el décimo (10) día hábil después de la conciliación y adicional debe adjuntarse en el informe mensual.	Se elaboró acta de ingresos y recaudo, la cual hace parte integral del presente informe. Teniendo en cuenta la obligación anterior se radicará la respectiva acta de ingresos y recaudo. Cabe resaltar que esta supervisión realizó todas verificaciones del contenido de esta acta.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.9 en el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023
ff) Verificar que los descuentos efectuados por los ANS sean consignados en el Patrimonio Autónomo creado para este fin y a la Dirección Distrital de Tesorería dentro de los términos y montos establecidos en el contrato de fiducia.	Se efectuaron pagos por concepto de ANS por valor de $ 7.461.93, tal y como consta en el recibo de pago remitidos por la Fiduciaria de Occidente el comunicado 202341000399851	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.9 en el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023
gg) Verificar el seguimiento realizado a los ciudadanos de los mayores valores consignados por el ciudadano y el reconocimiento contable que esto implica.	La cuenta bancaria No 256108671 denominada mayores valores pagados tiene un saldo al cierre del mes de enero de 2023 por $ 2.734.764,25 y el acta de ingresos y recaudo registra un valor de $ 2.779.500. Se presenta una diferencia por un valor de $ 44.735,75, la cual corresponde a los rendimientos generados en la cuenta durante el mes de enero de 2023, porcentaje de participación de la SDM y Concesionario de los mayores valores cobrados por error en liquidación a los ciudadanos en el mes de enero de 2023 por $ 45.200 que deben ser trasladados a la cuenta de mayores valores pagados en el mes de febrero de 2023 por las partes.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.9 en el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023
hh) Verificar el seguimiento realizado a los ciudadanos de la valorización de las PQRS y reconocimientos contables que esto implica.	En este ítem se dio cumplimiento, a lo establecido en el contrato, tal como se detalla en el informe emitido por la interventoría en el mes enero de 2023. Durante el mes de enero de 2023, el Concesionario aceptó y reconoció 45 conciliaciones a los ciudadanos, dentro de las cuales 38 fueron por reconocimiento económico y 04 reparaciones en taller y 03 devolución de elementos.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.9 en el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023
ii) Todas las demás actividades u obligaciones previstas en los documentos que hagan parte del contrato de Concesión.	Durante el seguimiento financiero se concluye lo siguiente: Los 8 contratos de Leasing suscritos con Bancolombia se encuentran al día. Durante el mes de diciembre de 2022, se presentaron y/o pagaron los siguientes impuestos a cargo de GYP BOGOTÁ S.A.S. Exoneraciones autoridad de tránsito enero 2023 se presentaron dos por un valor total de $ 1.173.00 Se realizó verificación trimestral al procedimiento devolución mayores valores pagados (versión 4) a cargo del componente financiero del GYP Bogotá	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.9 en el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	S.A.S mediante reunión participantes Concesionario, Secretaría Distrital de Movilidad e Interventoría, la cual quedó documentada bajo el acta No FI_042 del 17 de enero de 2023, donde se realizaron las observaciones correspondientes de ajuste al documento. Se recomienda la inclusión en el sistema de información las notas débito y crédito, generadas durante el proceso de facturación de los servicios de grúas y parqueaderos y por los distintos conceptos que se presenten. Se recomienda que, en cuanto al manejo de los anticipos, el Concesionario continúe con la gestión de legalizar los anticipos con edad superior a 60 días. Con respecto al presupuesto mensual se recomienda mantenerse dentro de los valores y rubros presupuestados y en caso de presentarse novedades informar a la Interventoría	

COMPONENTE JURÍDICO

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
a) Vigilar y verificar el cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de concesión No. 2018-114, como también lo establecido en el Anexo 1 documento de requerimientos técnicos del servicio del contrato de concesión, de los estudios previos, del pliego de condiciones, propuesta, contrato, y cualquier otro documento que haga parte del mismo para la prestación de los servicios de parqueaderos y grúas.	Durante el periodo comprendido en el presente informe la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con la Interventoría realizó la revisión y análisis permanente de los documentos inherentes al contrato de concesión No. 2018-114, así como también al Anexo 1 DOCUMENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS del servicio del contrato de concesión 2018-114.	Para dar cumplimiento a esta obligación se realizaron reuniones de seguimiento entre la SDM, la Interventoría y el Concesionario, que permitieron revisar en detalle el cumplimiento de las obligaciones contractuales tanto para el Contrato de interventoría, como para el que es objeto de seguimiento a través de éste, es decir, el Contrato de Concesión de GYP. Así mismo, de conformidad con los requerimientos efectuados, se brindó apoyo transversal a las diferentes áreas en la verificación del cumplimiento del contrato, conforme a las necesidades de cada componente. Como soporte de esta actividad, en el informe de interventoría N°9 del mes de enero de 2023, se relacionan: Veintiún (21) comunicados correspondientes a traslados, llamados de atención, respuestas quejas, entre otros, que soportan esta obligación.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
b) Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente y la base legal que regulan el contrato de concesión, los servicios concesionados, contrato de fiducia, los procesos y procedimientos administrativos establecidos para la ejecución del contrato objeto de vigilancia, así como, aplicar todos los procedimientos, formatos, manual de contratación y supervisión adoptados por la Secretaría Distrital de Movilidad en los procedimientos que aplique a la gestión de las obligaciones encomendados en el contrato de interventoría	La Dirección de Atención al ciudadano realiza y acompaña las reuniones de seguimiento que se programan de manera conjunta con la Interventoría cuyo objeto es, realizar el seguimiento de aquellos temas que por su importancia jurídica requieren verificación de la normatividad vigente y la ejecución de procedimientos administrativos que permitan verificar el cumplimiento de dichas obligaciones.	Durante el mes de enero de 2023, el seguimiento realizado a los procesos administrativos adelantados para la ejecución del contrato de concesión, presenta los siguientes resultados: **a. Proceso Sancionatorio Contractual No. PSC-SSC-008-2021 CTO 114 DE 2018 – Servicios Programados.** A la fecha el procedimiento se encuentra suspendido y se resalta que la etapa probatoria fue evacuada en su totalidad. La reanudación se llevará a cabo una vez la Secretaría Distrital de Movilidad programe una nueva sesión. **b. Proceso Sancionatorio Contractual No. PSC-SSC013-2021 CTO 2018-114 – Flota Mínima.**El procedimiento fue objeto de fallo sancionatorio el día 30 de septiembre de 2022; en consecuencia de lo anterior, el Concesionario elevó recurso de reposición y el mismo se encuentra en análisis por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad. **c. Proceso Sancionatorio Contractual No. PSC-SSC-004-2022 CTO 114 DE 2018 – Habilitación de Cupos.** El proceso sancionatorio inició su trámite el día 31 de agosto de 2022, conforme lo establecido en el marco jurídico aplicable; sin embargo y teniendo en cuenta que el concesionario acreditó el cumplimiento de la obligación la interventoría a través de radicado GRUAS3-INTV-SDM-203-22 solicitó la terminación de esta actuación. En este sentido, bajo Memorando No. 202241000313743 de 13 de diciembre de 2022, se presentó ante la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía – el informe de subsanación del proceso PSC-SSC-004-2022 – CTO 114 DE 2018. **d. Proceso Sancionatorio Contractual – Flota Mínima (Versión 2).** El día 16 de septiembre de 2022, se llevó a cabo el inicio del proceso

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		sancionatorio conforme lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. En el marco de esa diligencia tanto el Concesionario como el garante elevaron los descargos correspondientes. Asimismo, la diligencia fue reanudada el pasado 14 de diciembre y en esa oportunidad se dio apertura y cierre a la etapa probatoria.
c) Conceptuar, documentar y/o recomendar al supervisor del contrato en los casos en los que procedan la imposición de la multas o aplicación de la cláusula penal al Concesionario, indicando la estimación de ésta, el cual deberá presentar un informe atendiendo el procedimiento establecido por la Entidad para tal fin con los soportes respectivos, como también realizar acompañamiento a la entidad en los procesos sancionatorios que se adelanten contra el Concesionario.	Durante el mes de enero de 2023, no se generó informe de presunto incumplimiento; sin embargo, la SDM en conjunto con la Interventoría ejercieron el seguimiento permanente a las diferentes obligaciones contractuales a cargo del concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S.	
d) Analizar jurídicamente y recomendar las posibles modificaciones que deban hacerse al contrato de concesión, en los aspectos que considere sean los más favorables al cumplimiento del objeto contractual y apoyar a la entidad en la estructuración de los documentos que soporten tales modificaciones	Para el mes de enero de 2023, no se realizaron requerimientos que generarán la emisión de conceptos y/o análisis respecto de posibles modificaciones contractuales en el marco del Contrato de Concesión	
e) Verificar las respuestas suministradas a derechos de petición, quejas o reclamos y de acciones constitucionales (tutelas, acciones populares y de cumplimiento), en relación con tiempo y calidad de respuesta por parte de la concesión	Durante el periodo de enero de 2023, la SDM en conjunto con Interventoría, realizaron el seguimiento correspondiente a esta obligación, a través de mesas de trabajo según requerimiento con el fin de realizar su oportuno seguimiento y emisión de respuesta según el caso.	En este sentido, en el informe de interventoría N°9 del mes de enero de 2023, se relacionan: veintiún (21) comunicados correspondientes a traslados, llamados de atención, respuestas quejas, entre otros, así como apoyo transversal, conforme a las necesidades de cada componente, que permiten soportar esta obligación. Así mismo, debe resaltarse que a la fecha de la suscripción del presente informe se continúa con la realización de reuniones de seguimiento con el fin de realizar la verificación del estado de las PQRS allegadas al concesionario GYP BOGOTÁ SAS, a través del SDQS del sistema Bogotá te Escucha, correo electrónico o remitidas por la SDM, con el fin de verificar que las respuestas se emitan dentro de los términos de Ley, y conformidad con los lineamientos emitidos por la secretaría general de la alcaldía, estas evidencias se adjuntan

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		en el drive creado para ello y pueden consultarse en el siguiente enlace: ACTAS SEGUIMIENTO PQRS 2022 - Google Drive Soporte de las actividades realizadas: - Acta No. JU-040 del 11/01/2022, SEGUIMIENTO ESTADO PQRS GYP BOGOTÁ SAS. - Acta No. JU-041 del 18/01/2022, SEGUIMIENTO ESTADO PQRS GYP BOGOTÁ SAS - Acta No. JU-042 del 25/01/2023, SEGUIMIENTO ESTADO PQRS GYP BOGOTÁ SAS - Acta No. JU-043 del 27/01/2023, SEGUIMIENTO MATRIZ DE RIESGO CONTRACTUAL INTERVENTORÍA. - Acta No. JU-044 del 27/01/2023, SEGUIMIENTO MENSUAL COMPONENTE JURÍDICO
f) Revisar que la Concesión ejecute el contrato con todas las disposiciones legales que regulan la materia y los procedimientos derivados del mismo.	Durante el periodo de enero de 2023, la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con la interventoría, realizaron la verificación y análisis del contrato de concesión No. 2018-114.	Seguimiento constante que permite determinar que la ejecución del contrato se viene generando dentro del marco jurídico aplicable, por lo que, a la fecha del presente informe no se han presentado modificación y/o variación legales que afecten la ejecución de las obligaciones contractuales a cargo del concesionario GYP BOGOTÁ SAS.
g) Presentar mensualmente a la Secretaría Distrital de Movilidad la matriz de cumplimiento de obligaciones contractuales con el avance de las actividades para cada uno de los componentes. Esta herramienta, dado el caso, permitirá hacer seguimiento a los presuntos incumplimientos en los que incurra el Concesionario.	La Secretaría Distrital de Movilidad realizó seguimiento a la aplicación por parte de la Interventoría Empreger SAS - BIC, de lo establecido en el contrato 2022/921 a través del cual se adelanta la vigilancia de la ejecución del contrato de concesión 2018-114.	La matriz se revisa y evalúa en cada uno de sus componentes, la información pertinente se encuentra en la estructura matriz del cumplimiento de obligaciones allegada a la Secretaría Distrital de Movilidad mediante comunicado GRUAS3-INTV-SDM-269-23, del 14 de febrero de 2023, en el que la interventoría Empreger SAS-BIC, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5.2 COMPONENTE JURÍDICO del Anexo No 1. Especificaciones Técnicas del Concurso de Méritos SDM-CMA-12-2022 que dio origen al Contrato de Interventoría 2022-921 el cual en su literal (g), allego la matriz de cumplimiento de obligaciones contractuales con el avance de las actividades realizadas en el mes de enero de 2023.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
h) Emitir los conceptos que solicite la Secretaría Distrital de Movilidad en un término máximo de cinco (5) días, en relación con la ejecución del contrato de concesión No. 2018- 114.	Emisión de conceptos en relación con la operación del contrato de concesión N°2018-114.	En el mes de enero de 2023, se emitieron los siguientes conceptos: ● Comunicado GRUAS3-INTV-SDM-239-23-Recomendación de modificación de tipo de grúas, del 13 de enero de 2023. ● Comunicado GRUAS3-INTV-SDM-248-23-Concepto inmovilización vehículo Taxi, WPM108, del 23 de enero de 2023. ● Comunicado GRUAS3-INTV-SDM-252-23 - Recomendación de aprobación de garantías Concesionario, del 26 de enero de 2023. ● Comunicado GRUAS3-INTV-GYP-448-23-Solicitud reconformación vía de ingreso al Parqueadero No 1., del 26 de enero de 2023.
i) Atender de manera inmediata las solicitudes realizadas por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad y por los órganos de control relacionadas con la operación del contrato de concesión No. 2018-114.	Durante el periodo de enero de 2023, la SDM en conjunto con Interventoría, en relación con la operación del contrato de concesión N°2018-114, tramitaron solicitudes internas, y externas, entre otros, que corresponden a solicitudes ciudadanas y de órganos de control relacionados con la operación del contrato en referencia.	En este sentido, en el informe de interventoría N° 9 del mes de enero de 2023, se relacionan: veintiún (21) comunicados correspondientes a traslados, llamados de atención, respuestas quejas, entre otros, conforme a las necesidades de cada componente, en relación con la operación del contrato de concesión N°2018-114, que permiten soportar esta obligación.
j) Participar activamente en la solución de posibles inconvenientes que se presenten en la ejecución de las actividades del Concesionario, de manera oportuna y eficaz, sin afectar a terceros o comprometer la entidad, asegurando el cumplimiento de las metas contractuales, logrando que se desarrolle el contrato origen de la presente Interventoría dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente.	Durante este período, no se presentaron inconvenientes de consideración en la ejecución de las actividades del concesionario**.**	
k) Asistir a las reuniones programadas por la Entidad con el fin de hacer seguimiento a las actividades de carácter jurídico.	Durante el mes de enero de 2023, el componente Jurídico de la SDM en conjunto con el coordinador jurídico de la interventoría atendieron las distintas reuniones programadas por el componente jurídico de la SDM o citados.	- Reuniones de seguimiento semanal al control de la gestión en la atención al ciudadano convocadas por la Secretaría Distrital de Movilidad. - Reunión de control a la gestión jurídica convocada por la Secretaría Distrital de Movilidad.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		- Reunión de revisión a la matriz de riesgos del contrato de interventoría. - Reuniones de control y seguimiento a las conductas desplegadas por la Tripulación de Grúas. - Reunión de seguimiento mensual a la interventoría. - Reunión de seguimiento mensual al Concesionario.
l) Verificar que el contrato se desarrolle dentro del plazo, calidades y demás términos establecidos por las partes y por la Ley	Durante este período, la SDM en conjunto con la interventoría generaron los controles necesarios para vigilar y hacer seguimiento respecto de los plazos / términos / estándares de calidad dentro de los cuales el concesionario debe ejecutar sus obligaciones contractuales.	Como soporte de este seguimiento para el mes de enero del 2023, se elevaron las correspondientes actas de reuniones suscritas, que dan cuenta de las actividades de control y seguimiento desarrolladas, las cuales se encuentran descritas en el **informe** mensual de interventoría No. 9.
m) Dar soporte jurídico en el desarrollo del contrato de interventoría	Durante este periodo la SDM en conjunto con la Interventoría realizaron las actividades de supervisión y seguimiento al Contrato de Concesión No. 201-114, a través de visitas, reuniones y/o requerimientos que se encuentran descritos en los demás ítems y en el informe de Interventoría No. 9.	En este sentido, en el informe de interventoría N°9 del mes de enero de 2023, se relacionan: veintiún (21) comunicados correspondientes a traslados, llamados de atención, respuestas quejas, entre otros, así como apoyo transversal, conforme a las necesidades de cada componente, que permiten soportar esta obligación.
n) Verificar y exigir que las garantías de los contratos de concesión e interventoría se ajusten a las disposiciones legales vigentes durante el desarrollo del contrato y los dispuesto en los documentos contractuales.	En el mes de enero de 2023, se continuó el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose constituidas en las condiciones establecidas en el Contrato 2018-114, siendo expedidas por la compañía de seguros: "Zúrich Colombia Seguros S.A.", y en proceso de aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad.	Durante el mes de enero del 2022, la SDM en conjunto con la interventoría efectuaron el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., así: 1. El concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S, remitió a la firma interventora a través de los comunicados No. GyP-CA-06387-GR, del 23 de enero y GyPCA-06389-GR, del 25 de enero de 2023 los documentos relativos a la renovación de las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual derivadas del contrato en mención, así: - Garantía Única de Cumplimiento - Número de póliza: SGPL-25946162-1, con fecha de expedición: 23 de enero de 2023 y vigencia desde el 24/01/2022 hasta el 24/01/2024. - Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual - Número de póliza: LBCO-26153409-1, con fecha de expedición: 19 de enero de 2023 y vigencia: Desde el 24/01/2022 hasta el

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		24/01/2023. 2. Mediante comunicado GRUAS3-INTV-SDM-252-23 del 26 de enero de 2023, se recibió por parte de la interventoría del contrato de concesión Empreger SAS-BIC, recomendación a la Secretaría Distrital de Movilidad para generar las aprobaciones de las garantías de cumplimiento (Número de póliza: SGPL-25946162-1) y responsabilidad civil extracontractual (Número de póliza: LBCO-26153409-1) derivadas del contrato No. 2018-114, al cumplir con las exigencias y especificaciones determinadas en la cláusula vigésima del contrato de concesión celebrado, en cuanto a vigencias y monto de los amparos y en consecuencia proceder a su publicación en la plataforma SECOP . 3. Mediante Memorando DAC No. 202341000020633 de fecha 31 de enero de 2023, dirigido a la Dirección de Contratación, se remite el comunicado GRUAS3-INTV-SDM-252-23 de fecha 26 de enero del presente año, emitido por la interventoría Empreger SAS – BIC, así como las pólizas en mención, con el fin de que se realizará la verificación pertinente y se adoptaran las decisiones correspondientes, para obtener la aprobación de la Renovación Garantías derivadas del contrato de concesión No. 2018-114.
o) Exigir la aplicación de garantías en el caso de que el contratista incumpla con el procedimiento de solicitud de garantía, conforme a lo establecido por las partes y por la ley.	En el mes de enero de 2023, no ocurrieron riesgos que hicieran viable la aplicación de las garantías constituidas por el concesionario.	
p) Someter a consideración del supervisor del contrato de Interventoría las modificaciones y adiciones que considere adecuadas para la ejecución del Contrato objeto de interventoría.	En el mes de enero de 2023, no se presentaron posibles modificaciones respecto de la ejecución del contrato de interventoría.	
q) El Interventor exigirá al Concesionario en caso de presentarse prórroga, adiciones y/o modificaciones, el cambio de las garantías de conformidad con lo establecido en los documentos contractuales en los tiempos establecidos. Las pólizas deberán ser presentadas a través de la plataforma SECOP II para que la dirección contractual apruebe las mismas	En el mes de enero de 2023, se continuó el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose constituidas en las condiciones establecidas en el Contrato 2018-114, siendo expedidas por la compañía de seguros: "Zúrich Colombia Seguros S.A.", y en proceso de aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad.	Durante este periodo se realizaron las actividades de seguimiento y control contractual, de conformidad con la obligación descrita. Para la fecha de presentación del presente informe de conformidad con la vigilancia y seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., se remitió mediante Memorando DAC No. 202341000020633 de fecha 31 de

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		enero de 2023, dirigido a la Dirección de Contratación, el comunicado GRUAS3-INTV-SDM-252-23 de fecha 26 de enero del presente año, emitido por la interventoría Empreger SAS – BIC, así como las pólizas en mención, con el fin de que se realizará la verificación pertinente y se adoptaran las decisiones correspondientes, para obtener la aprobación de la Renovación Garantías derivadas del contrato de concesión No. 2018-114.
r) Tener especial cuidado en que la Secretaría esté amparada por las garantías contractuales establecidas para el contrato de concesión. Así mismo, exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere del caso.	En el mes de enero de 2023, se continuó el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose constituidas en las condiciones establecidas en el Contrato 2018-114, siendo expedidas por la compañía de seguros: "Zúrich Colombia Seguros S.A.", y en proceso de aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad.	Durante el mes de enero del 2022, la SDM en conjunto con la interventoría efectuaron el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., así: 1. El concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S, remitió a la firma interventora a través de los comunicados No. GyP-CA-06387-GR, del 23 de enero y GyPCA-06389-GR, del 25 de enero de 2023 los documentos relativos a la renovación de las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual derivadas del contrato en mención, así: - Garantía Única de Cumplimiento - Número de póliza: SGPL-25946162-1, con fecha de expedición: 23 de enero de 2023 y vigencia desde el 24/01/2022 hasta el 24/01/2024. - Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual - Número de póliza: LBCO-26153409-1, con fecha de expedición: 19 de enero de 2023 y vigencia: Desde el 24/01/2022 hasta el 24/01/2023. 2. Mediante comunicado GRUAS3-INTV-SDM-252-23 del 26 de enero de 2023, se recibió por parte de la interventoría del contrato de concesión Empreger SAS-BIC, recomendación a la Secretaría Distrital de Movilidad para generar las aprobaciones de las garantías de cumplimiento (Número de póliza: SGPL-25946162-1) y responsabilidad civil extracontractual (Número de póliza: LBCO-26153409-1) derivadas del contrato No. 2018-114, al cumplir con las exigencias y especificaciones determinadas en la cláusula vigésima del contrato de concesión celebrado, en cuanto a vigencias y monto de los amparos y en consecuencia proceder a su

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		publicación en la plataforma SECOP . 3. Mediante Memorando DAC No. 202341000020633 de fecha 31 de enero de 2023, dirigido a la Dirección de Contratación, se remite el comunicado GRUAS3-INTV-SDM-252-23 de fecha 26 de enero del presente año, emitido por la interventoría Empreger SAS – BIC, así como las pólizas en mención, con el fin de que se realizará la verificación pertinente y se adoptaran las decisiones correspondientes, para obtener la aprobación de la Renovación Garantías derivadas del contrato de concesión No. 2018-114.
s) Verificar que el Concesionario mantenga la vigencia de las garantías durante el término de ejecución y liquidación del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo.	En el mes de enero de 2023, se continuó el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose constituidas en las condiciones establecidas en el Contrato 2018-114, siendo expedidas por la compañía de seguros: "Zúrich Colombia Seguros S.A.", y en proceso de aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad.	Durante el mes de enero del 2022, la SDM en conjunto con la interventoría efectuaron el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., así: 1. El concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S, remitió a la firma interventora a través de los comunicados No. GyP-CA-06387-GR, del 23 de enero y GyPCA-06389-GR, del 25 de enero de 2023 los documentos relativos a la renovación de las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual derivadas del contrato en mención, así: - Garantía Única de Cumplimiento - Número de póliza: SGPL-25946162-1, con fecha de expedición: 23 de enero de 2023 y vigencia desde el 24/01/2022 hasta el 24/01/2024. - Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual - Número de póliza: LBCO-26153409-1, con fecha de expedición: 19 de enero de 2023 y vigencia: Desde el 24/01/2022 hasta el 24/01/2023. 2. Mediante comunicado GRUAS3-INTV-SDM-252-23 del 26 de enero de 2023, se recibió por parte de la interventoría del contrato de concesión Empreger SAS-BIC, recomendación a la Secretaría Distrital de Movilidad para generar las aprobaciones de las garantías de cumplimiento (Número de póliza: SGPL-25946162-1) y responsabilidad civil extracontractual (Número de póliza: LBCO-26153409-1) derivadas del contrato No. 2018-114, al cumplir con las exigencias y especificaciones determinadas en la

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		cláusula vigésima del contrato de concesión celebrado, en cuanto a vigencias y monto de los amparos y en consecuencia proceder a su publicación en la plataforma SECOP . 3. Mediante Memorando DAC No. 202341000020633 de fecha 31 de enero de 2023, dirigido a la Dirección de Contratación, se remite el comunicado GRUAS3-INTV-SDM-252-23 de fecha 26 de enero del presente año, emitido por la interventoría Empreger SAS – BIC, así como las pólizas en mención, con el fin de que se realizará la verificación pertinente y se adoptaran las decisiones correspondientes, para obtener la aprobación de la Renovación Garantías derivadas del contrato de concesión No. 2018-114.
t) Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el Concesionario a la Entidad contratante y recomendar motivadamente la solución o respuesta correspondiente a la Secretaría y apoyar a la entidad en la elaboración del documento para emitir la respuesta.	En el mes de enero de 2023, se continuó el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose constituidas en las condiciones establecidas en el Contrato 2018-114, siendo expedidas por la compañía de seguros: "Zúrich Colombia Seguros S.A.", y en proceso de aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad.	Durante este periodo se realizaron las actividades de seguimiento y control contractual, de conformidad con la obligación descrita. Para la fecha de presentación del presente informe de conformidad con la vigilancia y seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., se remitió mediante Memorando DAC No. 202341000020633 de fecha 31 de enero de 2023, dirigido a la Dirección de Contratación, el comunicado GRUAS3-INTV-SDM-252-23 de fecha 26 de enero del presente año, emitido por la interventoría Empreger SAS – BIC, así como las pólizas en mención, con el fin de que se realizará la verificación pertinente y se adoptaran las decisiones correspondientes, para obtener la aprobación de la Renovación Garantías derivadas del contrato de concesión No. 2018-114.
u) Dar traslado oportuno a la administración de las solicitudes que le haga el Contratista en relación con el desarrollo del contrato y advertir a ésta sobre el vencimiento del término para resolver, prestando especial atención a los términos fijados por la Ley, respecto del silencio administrativo positivo.	En el mes de enero de 2023, no se presentaron solicitudes por parte del concesionario, por lo tanto, no se generaron actividades frente a esta obligación.	
v) Conminar por escrito al Concesionario de los posibles incumplimientos, parciales y/o total, en los cuales está incurriendo en ejecución del contrato de concesión y por las obligaciones establecidas en los	Durante el mes de enero de 2023, no se generó informe de presunto incumplimiento; sin embargo, la SDM y la Interventoría ejercieron el seguimiento permanente a las diferentes obligaciones	

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
documentos precontractuales y contractuales, para lo cual solicitará que se realicen los correctivos que correspondan estableciendo los términos perentorios de su cumplimiento. De tales comunicaciones deberá enviarse copia a la Secretaría de manera inmediata.	contractuales a cargo del concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S.	
w) Ser parte activa y hacer seguimiento a todos los procesos de conciliación entre el Concesionario y los ciudadanos, así mismo dejar constancia de dichas situaciones en los reportes e informes entregados al supervisor del contrato	En el mes de enero de 2023, se realizó el seguimiento a las diferentes reclamaciones generadas por los ciudadanos y el soporte a este acompañamiento se encuentra consignado en los reportes asociados a la gestión de PQRS incluidos en el informe de interventoría N°9.	Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2023, el Concesionario manifestó que se llevaron a cabo cuarenta y cinco (45) conciliaciones, originadas por peticiones, quejas y reclamos radicados en el Sistema Distrital para la Gestión de peticiones Ciudadanas Bogotá te escucha, radicaciones en la Secretaría Distrital de Movilidad, correo de denuncias.
x) Seguimiento a cada una de las peticiones, quejas, sugerencias y reclamos manifestados por el ciudadano en la prestación del servicio de inmovilización, traslado, custodia y salida del vehículo.	Se realizó el seguimiento semanal y su respectivo trámite de las PQRS radicadas ante el concesionario GYP a través de la plataforma de Bogotá te Escucha, así como las trasladadas por parte de la SDM, para que su respuesta se emitiera dentro de los términos de ley y dando cumplimiento a los criterios de claridad establecidos por parte de la secretaría general de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	Durante el periodo que comprende del 1 al 31 de enero de 2023, el Concesionario recibió ciento ocho (108) peticiones, quejas, reclamos y solicitudes, frente a 6581 salidas de vehículos del parqueadero No.1 presentadas durante este mes, equivalente a un porcentaje de reclamación del 1.64%. Así, del 1 al 31 de enero de 2023, en la caracterización general o tipos de solicitudes entre PQRS procedentes/aceptadas y no procedentes/negadas por GYP BOGOTÁ S.A.S., en el Sistema Distrital para la Gestión de peticiones Ciudadanas Bogotá te escucha y las radicaciones en Secretaría Distrital de Movilidad, se radicaron un total de ciento ocho (108) Peticiones, Quejas, Reclamos; donde: - Ochenta y cuatro (84) PQRS corresponden a reclamos por daños, entre los cuales se presentan 6 reiterados equivalentes al 77,77%. - Siete (07) PQRS por pérdida de elementos equivalentes al 6,48%. - Siete (07) PQRS no son competencia de GYP BOGOTA SAS equivalente a 6,48%. - Cinco (05) PQRS solicitud de información que corresponde a 4,62%. - Seis (06) PQRS de servicio equivalentes al 5,55%. Ahora bien, de las ciento ocho (108) PQRS del periodo del 1 al 31 de enero de 2023, fueron procedentes cincuenta

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		(50) PQRS que fueron aceptadas por GYP BOGOTÁ S.A.S. y corresponden al 46,29%, así mismo se evidencia un aumento en la aceptación del 0.93% para este periodo en comparación al mes anterior. Se halla que fueron radicados ochenta y cuatro (84) reclamos por daños, entre ellos fueron procedentes treinta y ocho (38) reclamos por daños ocasionados durante el traslado en grúa, ocho (08) reclamos por daños causados durante la permanencia del parqueadero No. 01, dos (02) pérdida de elementos y dos (2) quejas por servicio. Por último, con relación a los indicadores de acuerdos de niveles de servicio originados de las PQRS se hallan los siguientes: - En el seguimiento a GYP BOGOTÁ S.A.S., para el indicador 15.1.4 Porcentaje de reclamación de daños a vehículos en el traslado - Indicador mensual, fueron procedentes treinta y ocho (38) reclamos por daños a vehículos inmovilizados. - En cuanto al seguimiento realizado a GYP BOGOTÁ S.A.S, para el indicador 15.1.7. Quejas de la ciudadanía por la prestación del servicio – fueron procedentes 2 quejas relacionadas con este indicador durante el periodo de enero de 2023. - Con relación al indicador 15.2.2 porcentaje de reclamación de daños a vehículos durante la custodia del vehículo-Indicador mensual, fueron procedentes ocho (08) daños a vehículos inmovilizados. Los reportes asociados a la gestión de PQRS se encuentran incluidos o anexos en el informe de interventoría N°. 9. Finalmente, el **Indicador por pérdida de elementos** fue aprobado por parte de la interventoría el día 02 de febrero de 2023, a través del comunicado GRUAS3-INTV-GYP-469-23. El cual tiene por objetivo medir el porcentaje de reclamaciones procedentes por pérdida de elementos o piezas de los vehículos inmovilizados durante el mes de análisis.

<table>
<tr><th>OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA</th><th>SEGUIMIENTO REALIZADO</th><th>RESULTADO OBTENIDO</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Así mismo, como Riesgo Asociado: Superar la meta establecida del 0,5% de reclamaciones procedentes por pérdida de elementos o piezas de vehículos

Siendo la Fórmula del indicador:

<u>Total, de reclamaciones procedentes por pérdida de elementos</u> VS
Total, de salidas de vehículos de los parqueaderos autorizados

<table>
<tr><th>Total de reclamaciones procedentes</th><th>Total de salidas de vehículos de los parqueaderos autorizados</th><th>Porcentaje de incumplimiento no puede exceder la meta del 0,5%</th><th>Porcentaje de cumplimiento alcanzado.</th></tr>
<tr><td>2</td><td>6.581</td><td>0,00030391</td><td>0,99969609%</td></tr>
</table>

Para tener en el mes de enero el porcentaje de reclamaciones por pérdida de elementos del 0,00030391%.</td></tr>
<tr><td>y) Realizar el seguimiento mensual a las respuestas emitidas directamente por el Concesionario a los derechos de petición de los ciudadanos, así: ● Revisar el 100% de respuestas mensuales en cuanto a que la respuesta sea emitida dentro de los términos de Ley. ● Revisar el 50% de las respuestas mensuales en cuanto que se emita respuesta de fondo a la petición del ciudadano. ● Revisar que el 100% de las PQRS procedentes tengan actas de conciliación y hacer seguimiento al cierre de las mismas.</td><td>Se realizó el seguimiento semanal y su respectivo trámite de las PQRS radicadas ante el concesionario GYP a través de la plataforma de Bogotá te Escucha, así como las trasladadas por parte de la SDM, para que su respuesta se emitiera dentro de los términos de ley, dando cumplimiento a los criterios de claridad establecidos.

Soporte que se encuentra consignado en los reportes asociados en los anexos incluidos en el informe No. 9.</td><td>Para el mes de enero de 2023 se continuó con el seguimiento constante mediante reporte por correo electrónico del semáforo que permite evidenciar respuestas pendientes por emitir y sus respectivos términos.

Las actividades de los planes a pesar de haberse cumplido dentro los plazos establecidos se encuentran en revisión constante esto con el fin de mantener el indicador al 100%.

El indicador para el mes de diciembre de 2022 fue del 100% dando cumplimiento a los criterios de calidad en las respuestas, es de aclarar que, se recibe su notificación mes vencido por parte de la secretaría general de la Alcaldía, así:

 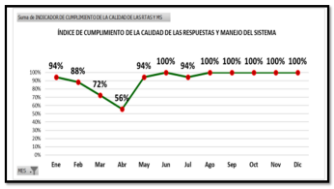

Durante el periodo del 1 al 31 de enero de 2023, fueron radicadas ciento ocho (108) PQRS escritas recibidas por medio del Sistema de gestión Bogotá te</td></tr>
</table>

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		escucha, la Concesión ha emitido (62) respuestas dentro de términos de Ley. Durante el periodo del 01 al 31 de enero de 2023, fueron radicadas (108) PQRS escritas recibidas por medio del Sistema de gestión Bogotá te escucha y de los demás canales de atención, GYP BOGOTA S.A.S ha emitido sesenta y dos (62) respuestas de fondo conforme con la petición del ciudadano, por lo que, se continúa por parte de la SDM y la firma interventora del seguimiento de las cuarenta y seis (46) respuestas en términos de Ley hasta cumplir la totalidad de respuestas de fondo para el mes de enero de 2023. Durante el periodo del 01 al 31 de enero de 2023 se hallaron ciento seis (106) PQRS, la concesión aceptó responsabilidad en cincuenta (50) peticiones, quejas y reclamos, entre las cuales quince (15) se encuentran conciliadas, en proceso de conciliación treinta y cinco (35). Finalmente, durante el periodo del 01 al 31 de enero de 2023 se hallaron ciento seis (106) PQRS, la concesión aceptó responsabilidad en cincuenta (50) peticiones, quejas y reclamos, entre las cuales quince (15) se encuentran conciliadas, en proceso de conciliación treinta y cinco (35).
z) Presentar un informe a la Secretaría Distrital de Movilidad de los posibles incumplimientos en los que esté incurriendo el Concesionario con el objeto de iniciar el proceso sancionatorio a que hubiera lugar, atendiendo los procedimientos y los formatos establecidos para tal fin por la Secretaría, informe que deberá contener la definición, así como la tasación de la multa (en el caso que proceda) y deberá estar acompañado de todos los soportes en los cuales se fundamenta el posible incumplimiento, las cuales deberán ser oportunas, pertinentes y necesarias, con copia la aseguradora	Durante el mes de enero de 2023, no se generó informe de presunto incumplimiento; sin embargo, la SDM en conjunto con la firma interventora ejercieron el seguimiento permanente a las diferentes obligaciones contractuales a cargo del concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., asimismo, se continuó con el acompañamiento en los procesos sancionatorios contractuales actualmente en curso.	
aa) Evidenciar las acciones realizadas por el Concesionario que puedan constituir incumplimientos y requerir a éste para que exponga sus argumentos, con copia a la Secretaría Distrital de Movilidad. De ser necesario, deberá solicitarle al Concesionario que se implemente los correctivos que correspondan, fijando plazos perentorios para realizar las subsanaciones a que haya lugar y	Durante el mes de enero de 2023, no se generó informe de presunto incumplimiento; sin embargo, la SDM en conjunto con la firma interventora ejercieron el seguimiento permanente a las diferentes obligaciones contractuales a cargo del concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., entre estas actividades se destaca el seguimiento a los planes de mejora aprobados en el tema de atención	

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
atendiendo las directrices que pueda emitir la Entidad sobre el particular	al ciudadano, pese a su culminación, pese a que los mismo fueron culminados.	
bb) Todos los documentos empleados y los resultados e información, así como los estudios producidos en el desarrollo del contrato de interventoría, pasarán a ser propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad, manteniendo el interventor copia de estos.	A los documentos e información resultante de la ejecución contractual, se le dio el manejo estipulado contractualmente.	La firma interventora acepta y reconoce que todos los documentos empleados y los resultados e información, así como los estudios producidos en el desarrollo del contrato de Interventoría, pasan a ser propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad.
cc) Elaborar, suscribir y sustentar las actas que requiera la ejecución del contrato en las fechas en que realmente se produzcan tales hechos, entre otras: ● Actas de seguimiento del contrato. ● Acta de evaluación de cumplimiento de las obligaciones. ● Acta de liquidación del contrato. ● Actas mensuales de seguimiento realizadas entre los profesionales de cada área. ● Demás actas que surjan en desarrollo del proceso.	La SDM y la interventoría suscribieron las distintas actas de seguimiento al contrato de concesión.	Todas las actas correspondientes al mes de enero de 2023 se suscribieron por las partes, tal como se describen y relacionan en el informe mensual de interventoría No. 9.

COMPONENTE OPERATIVO Y/O TÉCNICO

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
a) Determinar las deficiencias que se presenten en la ejecución de las actividades operativas, frente a las cuales sea necesario rediseñar y aplicar mecanismos de control, así como solicitar el ajuste de los manuales de procedimiento que permitan una mejor gestión	Se tuvo conocimiento por medio del informe mensual de interventoría número 9, donde se evidenciaba el seguimiento realizado por parte del personal de la interventoría EMPREGER S.A.S BIC, así mismo la validación de los procedimientos vigentes aplicados en el mes de enero de 2023, garantizando la adecuada aplicación de los mecanismos de control. -GO-MA-001(V10) Manual De Procedimientos Parqueadero, Custodia Y Facturación De Vehículos Inmovilizados. -GO-PR-05 (V2) Procedimiento Control y Seguimiento de Políticas de Seguridad Vial Se realizó la verificación de la información aportada por parte de la interventoría en los anexos: (Anexo 15-1 Reporte de Anomalías – enero de 2023). (Anexo 15-2 Bitácoras de campo diciembre de 2022 - enero de 2023).	En el periodo del 01 al 31 de enero de 2023 se realizaron las siguientes validaciones por parte de la interventoría: Se verificaron los procesos y procedimientos implementados por la tripulación de grúas en calle y en los diferentes operativos, a continuación: - GO-MA-001(V10) Manual De Procedimientos Parqueadero, Custodia Y Facturación De Vehículos Inmovilizados. - GO-PR-05 (V2) Procedimiento Control y Seguimiento de Políticas de Seguridad Vial Se registraron por parte de interventoría un total de trescientas noventa y uno (391) anomalías en las verificaciones del mes de enero de 2023, las cuales fueron puestas en conocimiento de la concesión para sus respectivas correcciones. Las anomalías mencionadas anteriormente, se clasifican a continuación: 1. Documentación de grúas vencida. 2. Tripulación incompleta. 3. Grúa sin implementos para la prestación del servicio. 4. Daños en parqueadero. 5. Aviso “Carga Larga”. 6. Dotación de la tripulación.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		7. Logos en mal estado. 8. Adhesivos de control 9. Extintor del vehículo vencido. 10. Mal procedimiento. 11. Fallas en componentes tecnológicos de la grúa (DVR, CÁMARAS O TABLET). 12. Daños mecánicos en la grúa. 13. Servicios por demanda. 14. Operativos programados. 15. Congestión vehicular en parqueadero. 16. No porta Carné. 17. Sobre carga en grúa. 18.Grúas con vidrios polarizados. La Interventoría presenta en el informe del mes de enero de 2023, el estado de dieciocho (18) bitácoras de campo remitidas durante los meses de diciembre de 2022 y enero de 2023. A la fecha de corte, 31 de enero de 2023, el Concesionario no cuenta con bitácoras de campo pendientes de firma, tal como lo evidencia el Anexo 15-2 Bitácoras de campo diciembre 2022 – enero 2023. Por medio de esta verificación, se puede verificar el adecuado seguimiento a las deficiencias que presenta el contrato. Además de esto, la Interventoría ha atendido los requerimientos puntuales solicitados por la supervisión, en revisión de videos DVR, revisión de procedimientos de inmovilización y demás aspectos que se mencionan en otros literales del presente informe.
b) Verificar que la totalidad de la flota cumpla con la homologación por el Ministerio de Transporte.	Se verificó en el informe mensual número 9 (enero del 01 al 31 de 2023), la gestión de la Interventoría para la revisión de manera física, en el parqueadero y por medio del sistema de información que las grúas cumplan con la documentación y especificaciones requeridas por el Ministerio de Transporte, en cuanto a su flota mínima exigida. La Interventoría en la aprobación de las grúas para su ingreso verifica esta homologación, e igualmente realizan verificación mensual a las grúas que el Concesionario dispone, verificando que los requisitos para su operación, entre otros su revisión documental se encuentre al día.	Se verifica la revisión documental de la totalidad de la flota realizada por la interventoría, donde las (126) ciento veintiséis grúas con las que cuenta el concesionario cumplen la homologación del Ministerio del Transporte, de igual manera se presentaron a revisión física un total de ciento nueve (109) grúas, lo cual equivale al ochenta y seis (86%); Como novedad encontramos que se presentan anomalías en aspectos tales como Cintas reflectivas laterales en mal estado, aviso carga larga en mal estado, luz lateral derecha rota,, luz lateral izquierda rota, cinturón del piloto no retrae en su totalidad, boquilla extintor partida, manija extintor partida, extintor vencido, pendiente cambio de aceite, conos reflectivos en mal estado(sin reflectivo), falta luz direccional derecha trasera, falta cinta reflectiva del yugo, Cámara tripulación en mal estado, fuga aceite en mangueras de botellas del yugo control de mando y planchón, pito de reversa sin sonido, luz stop trasero izquierdo dañado, y cojinería con desgaste, dichas

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		novedades se informaron al Concesionario GYP por parte de la interventoría, frente a esto se presentaron un total de veintitrés (23) novedades para subsanar de las cuales dieciséis (16) fueron atendidas y subsanadas, dejando como restante un total de siete (07) anomalías pendientes por atender, cabe resaltar que dichas anomalías fueron requeridas al Concesionario GYP con el fin de implementar su pronta acción correctiva o subsanación.
c) Verificar y corroborar el cumplimento de las obligaciones contractuales en relación con el estado de las grúas, proceso de izaje, traslado, custodia y entrega de los vehículos inmovilizados.	Mediante la revisión de las evidencias aportadas por la interventoría en el informe 9 que comprende el periodo del 1 al 31 de enero de 2023, los anexos 15-3 Formato Ingreso de vehículos enero de 2023, 15-4 Formato Salidas de vehículos enero de 2023 y 15-5 Revisión de videos del 01 al 31 de enero de 2023. Se realizó la verificación de la gestión realizada por parte de la interventoría para el cumplimiento del manual: -GO-PR-07 (V0) PROCEDIMIENTO TOMA DE VIDEOS DE INMOVILIZACIÓN. Se verificó la información aportada por parte de la Interventoría en los anexos 15-5 Revisión de videos del 01 al 31 de enero de 2023.	Como resultado del proceso de seguimiento se evidencia el cumplimiento de la obligación contractual por parte de la interventoría. Durante el acompañamiento, se llevó a cabo la revisión del proceso ejecutado por la tripulación de grúas del Concesionario según lo establecido en el manual GO-PR-07 (V0) PROCEDIMIENTO TOMA DE VIDEOS DE INMOVILIZACIÓN durante el desarrollo del mes de enero de 2023. Para el mes de enero de 2023 se registraron un total de ocho mil novecientas cincuenta y siete (8.957) inmovilizaciones que se presentaron en el periodo en mención, teniendo en cuenta esto se evidencia que la interventoría EMPREGER S.A.S BIC, realizó la verificación de seiscientos diecinueve (619) videos, de los cuales trescientos diez (310) videos son de ingreso al patio y trescientos nueve (309) videos de inmovilización, encontrando que para los videos de ingreso al patio se tiene un total de catorce (14) videos donde el proceso de ingreso presenta novedades y ciento treinta (130) videos durante procedimientos de inmovilización presentan novedades, lo cual concluye los criterios de verificación para videos de ingreso a parqueadero cuenta con un cuatro 4,00% donde no se cumplen dichos criterios y en cuanto a los criterios de verificación para videos de inmovilización presentan un aumento, ya que se obtuvo un total de treinta 30,00% donde no se cumplen los criterios definidos por parte del concesionario GYP BOGOTÁ SAS; En necesario aclarar que dichas novedades son remitidas al Concesionario GYP BOGOTA SAS, con el fin de que se tomen acciones correctivas con el fin de minimizar dichas novedades.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
d) Verificar y avalar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la prestación del servicio de las grúas y de ser el caso, suspender y/o deshabilitar la operación de las grúas y/o tripulación del servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos contractuales del contrato de concesión, con lo dispuesto por el Ministerio de Transporte, el Código Nacional de Tránsito y demás normatividad vigente sobre la materia.	Se realizó el seguimiento durante el mes de enero de 2023 verificando la ejecución de las obligaciones de la Interventoría en el cumplimiento de los requisitos exigidos para la prestación del servicio de las grúas por parte del Concesionario exigidos en el capítulo 6.1 AUTOMOTORES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO numeral 6.1.5 Requisitos para las grúas del Anexo 1 – Documento de requerimientos técnicos del servicio. (Anexo 15-6 Flota mínima enero de 2023)	En el mes de enero de 2023, periodo comprendido entre los días 1 al 31, se verificó que la interventoría realizara los procedimientos correspondientes a la verificación y cumplimiento de los requisitos exigidos para la prestación del servicio de las grúas, como resultado se obtuvo una relación de las ciento veintiséis (126) grúas requeridas, de las cuales se encuentran habilitadas un total de ciento seis (106) grúas habilitadas en C-MOVIL a cierre de enero de 2023 y un total de veinte (20) grúas no habilitadas en C-MOVIL a cierre del mes de enero de 2023, esto se da por no presentarse a la revisión solicitada por la interventoría o el no cumplimiento los requisitos mínimos de operación contractuales. En el mes de enero de 2023, se realizó la des habilitación de las móviles 30, 35, 36, 37, 45, 55, 67, 81, 100, 105, 126, 139, 147, 153, 155, 158, 166, 167, 169, 171, 174, 180, 183, 213, 217, 220 y 222, lo anterior debido a que no cumplían con las condiciones contractuales para operar y podrían afectar el servicio dispuesto a prestar o no se presentaron a revisión durante el mes de enero de 2023. Durante el mes de enero de 2023 se informó por parte del CONCESIONARIO GYP BOGOTÁ SAS sobre el ingreso de móviles para el periodo en mención donde para el mes de enero de 2023 se realizó el ingreso de las móviles con número 233, 234, 235 , 237, 238 y 242, así mismo se notificó y validó el retiro de las móviles 30, 37, 55, 81, 100, 105 y 217 del listado de grúas disponibles, permitiendo contar con ciento veintiséis (126) grúas, registradas.
e) Verificar mensualmente que los conductores de las grúas no tengan comparendos por infracciones a las normas de tránsito, en el caso de tenerlos, que presenten acuerdo de pago al día con el respectivo organismo de tránsito. En caso de que el conductor no cumpla con este requisito se deshabilitará en el sistema de información del Concesionario.	Se realizó seguimiento a la gestión realizada por la Interventoría como al cumplimiento por parte del Concesionario, esto se realizó por medio de la validación de los conductores que están habilitados en el sistema C-MOVIL, SIMUR y SIMIT. (Anexo 15-13 Subsanaciones grúas interventoría formato físico enero de 2023). (Anexo 15-14 Inspección grúas interventoría formato físico enero de 2023). (Anexo 15-15 Revisión RUNT grúas enero de 2023).	En el mes objeto del informe enero de 2023, se verificaron los resultados procedentes de las diferentes revisiones realizadas por la interventoría, estas se llevaron a cabo por medio de revisiones periódicas a los conductores de las grúas habilitados en el sistema C-MOVIL, dicha validación se validó en el sistema integrado de información sobre movilidad urbana regional– SIMUR y el sistema de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito – SIMIT, como resultado se obtuvo que GYP BOGOTÁ S.A.S, para el periodo mencionado tenía habilitado noventa y cuatro (94) conductores de grúas al 31 de enero de 2023, de los cuales dos (02) conductores presentan comparendo vigente sin acuerdo de pago y/o comprobante de pago, de no contar con el comprobante de pago dicho personal permanecerá inhabilitado en el sistema C-MÓVIL y uno (01) conductor presenta

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		comparendo con cita de impugnación para el veintidós (22) de febrero de 2023, este en específico sin respuesta del concesionario a la fecha de corte.
f) Verificar que el Concesionario cumpla con el 100% de los servicios programados solicitados por la SDM y el cargue de la información de programación de las grúas en el sistema de información del Concesionario, dentro de las 36 horas previas a la prestación del servicio. La información debe estar registrada y actualizada de forma permanente por parte de la Interventoría, en una tabla de datos propia o compartida por la SDM de acuerdo con los servicios programados, esta debe contener, la asignación del número y tipo de grúas requerido para el efecto, datos de personal asignado, sitio y hora programada e informe de cancelación haciendo referencia a la comunicación remitida por la Entidad.	Se realizó seguimiento en el sistema de información correspondiente a los servicios programados solicitados por la SDM, frente a esto se encontraron numerosas inconsistencias con la asignación de los recursos frente a los reportes realizados. (Anexo 15-7 OP0056 – Detalle del 01 al 31 de enero de 2023 (Anexo 15-8 Tabla verificación servicios programados enero de 2023).	Durante el desarrollo del mes de enero de 2023 fueron programados un total de mil setecientos ochenta y dos (1.782) códigos de servicio para los servicios programados, de los cuales se asignó el recurso de grúa a mil trescientos cincuenta y ocho (1.358) códigos de servicios programados, generando una diferencia de cuatrocientos veinticuatro (424) servicios programados sin asignación de grúas, de los cuales fueron cancelados dentro de los tiempos contractuales un total cuatrocientos tres (403) servicios programados, obteniendo así un total de veintiún (21) servicios sin asignación de grúa en el reporte OP056, estos fueron verificados en el reporte OP038-Servicios programados, donde se identifican por parte de la interventoría un total de tres (03) servicios programados donde no se asignó recurso alguno por parte de la Concesión. Respecto al cumplimiento correspondiente a la inclusión del número de OP de la Secretaria Distrital de Movilidad se evidencia que se realizaron mil trescientos sesenta y ocho (1.368) solicitudes de servicios con OP SDM únicos, de los cuales fueron credos en C-móvil con inclusión de OP de SDM para mil trescientos cincuenta y dos (1.352), encontrando que en gran parte de las solicitudes creadas en C-móvil contaron con inclusión de OP de SDM, concluyendo así que se obtuvo un cumplimiento del noventa y ocho coma ocho 98,8% respecto a la inclusión solicitada para los números de OP de SDM.
g) Verificar semanalmente el cumplimiento del procedimiento de inmovilización del 60% DE LOS OPERATIVOS PROGRAMADOS. 40% asistiendo a los operativos programados por la Autoridad en vía que delegue la entidad, tales como: Puestos de control ambiental, recuperación de espacio público, ilegalidad, ruta pila, embriaguez entre otros, dicho seguimiento se realizará de acuerdo con el formato que suministre la Interventoría, el cual deberá estar previamente aprobado por la Secretaría. Para el 20% restante, se deberá verificar por medio de los DVR recopilados por las cámaras de las grúas, inspeccionando la ejecución de	Mediante la revisión de las evidencias aportadas por la interventoría en los respectivos anexos al informe mensual correspondiente al mes de enero de 2023 (Anexo 15-9. Supervisión a servicios programados enero de 2023). Se realizó la verificación del cumplimiento adecuado de las respectivas obligaciones para el periodo. (Anexo 15-9. Supervisión a servicios programados enero de 2023).	Para el período comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2023 se programaron mil trescientos cincuenta y tres (1.353) servicios de grúas efectivos por parte de la SCTT, mediante orden de servicio semanal y correos adicionales, de los cuales la interventoría asistió a un total setecientos cuarenta (740) servicios. Se realizó el seguimiento y acompañamiento al cincuenta y cinco 55% de servicios programados solicitados por la secretaria Distrital de Movilidad en el sistema de información del C-móvil, realizando el cumplimiento de seguimiento y acompañamiento al porcentaje mínimo requerido el cual es

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
los procedimientos de conformidad con los manuales, disposiciones contractuales y legales vigentes. Las programaciones deberán ser acordadas previamente con la supervisión.		de cincuenta 50%. En cuanto al cumplimiento de la revisión del diez por ciento (10%) de los videos DVR, que son recopilados por las cámaras de las grúas, se desarrolló con base a las programaciones enviadas por la Secretaría Distrital de Movilidad, SETRA y demás programaciones correspondientes al mes de enero de 2023, donde se seleccionó por parte de la interventoría el diez 10% de la totalidad de los servicios programados, dando prioridad a los servicios de control ambiental y que estos se encontraran en estado terminado y completado en el sistema de información C-MOVIL. En cuanto a los resultados obtenidos durante la revisión del diez 10% de la totalidad de los servicios programados se evidencia que dicho 10% representa una muestra de ciento treinta y cinco (135) videos y para el mes de enero de 2023 se revisó la revisión de un total de ciento cincuenta y siete (157) videos de servicios programados, como conclusión se encuentra que noventa (90) videos no tienen observaciones y sesenta y siete (67) videos de la muestra tomada presentan observaciones, estas serán socializadas al concesionario GYP con el fin de que dichas conductas no sean concurrentes en el próximo mes.
h) Verificar semanalmente el cumplimiento del procedimiento de inmovilización del 60% DE LOS SERVICIOS A DEMANDA. 40% asistiendo a las solicitudes realizadas por demanda por parte la Autoridad en vía que delegue la entidad, dicho seguimiento se realizará de acuerdo con el formato que suministre la Interventoría, el cual deberá estar previamente aprobado por la Secretaría. Para el 20% restante, se deberá verificar por medio de los DVR recopilados por las cámaras de las grúas, inspeccionando la ejecución de los procedimientos de conformidad con los manuales, disposiciones contractuales y legales vigentes. Los procedimientos por verificar deberán ser acordados previa o posteriormente con la supervisión.	Se realizó seguimiento a la gestión realizada por la Interventoría como también al cumplimiento por parte del Concesionario, en el sistema de información C-MÓVIL como también en calle, mediante la revisión de las evidencias aportadas por la interventoría en los respectivos informes mensuales (Anexo 15-11 Revisión y validación videos DVR mes de enero de 2023). (Anexo 15-10 Supervisión servicios a demanda enero de 2023). (Anexo 15-11 Revisión y validación videos DVR mes de enero de 2023).	Para el período comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2023 se solicitaron tres mil doscientos setenta y ocho (3.278) servicios de traslado por demanda. Se realizó la verificación de la presencia de interventoría en donde asistió y realizó el acompañamiento a mil ochocientos sesenta y cuatro (1.864) procedimientos, así mismo presenta un valor de acompañamiento de cincuenta y siete 57%, superando el requisito contractual de cincuenta 50% de acompañamientos. Respecto a la revisión del diez 10% de videos de servicios solicitados por demanda, se socializó durante el mes de enero de 2023 los resultados obtenidos, donde la revisión de un video DVR que se encuentra sin novedad toma aproximadamente treinta (30) minutos, si el video cuenta con error de carga o fragmentos esta revisión demorara cerca de cinco (05) minutos, durante las revisiones en el programa se presentan regularmente algunas fallas técnicas, lo cual obliga a la espera de la restauración del programa, lo cual toma entre cinco (05) y diez (10) minutos.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		En cuanto al cumplimiento de dicho diez 10% de verificación de los DVR se obtuvo como resultado que este porcentaje corresponde a trescientos veintiocho (328) videos, sin embargo la gestión realizada por la interventoría evidencia la revisión de trescientos treinta y seis (336) videos, en donde se encontraron ciento ochenta y seis (186) servicios donde se presentan observaciones y así mismo un total de ciento cincuenta (150) servicios revisados donde no se encuentran novedades y/o observaciones, adicional a esto se debe precisar respecto a tres (03) servicios los cuales se presentaron novedades por lo que se solicitó a la interventoría realizar el seguimiento a dichos casos, entre estos se presentaron casos de presunto descargue en vía, el daño de uno de los vehículos y el descenso forzado de un vehículo al ser intervenida la grúa donde este se transportaba.
i) Verificar el estado técnico mecánico de la totalidad de las grúas al servicio de la concesión, por medio de una inspección física detallada, concertada con el Concesionario por medio de un cronograma con periodicidad mensual, así como verificar la vigencia de la documentación reglamentaria de acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de Transporte y el Código Nacional de Tránsito y Transporte, buscando prever que la totalidad de equipos cuente con un adecuado estado mecánico para su circulación y operación, Licencia de tránsito, SOAT y revisión técnico mecánica vigente entre otros. El formato destinado para la revisión debe ser previamente autorizado por parte de la Secretaría y debe contener como mínimo: ● Condiciones mecánicas detalladas (mecanismos hidráulicos, yugo, llantas, vidrios, motor, etc). ● Logos reglamentarios, autorizados previamente por la SDM. ● Porte de elementos necesarios para izar y asegurar los vehículos a trasladar tales como: cadenas, conos, tacos, eslingas, aviso de carga larga y linternas. Los anteriores elementos deben encontrarse en perfecto estado de conservación para su uso. ● Verificación de estado de las cámaras de las grúas se encuentren en perfecto estado de funcionamiento. ● Estado de vidrios, las grúas no pueden tener vidrios oscuros. ● Perfecto estado de las luces reglamentarias.	Se realizó seguimiento a la gestión realizada por la Interventoría en cuanto al cumplimiento de la revisión del estado técnico mecánico y documental de la totalidad de las grúas que prestan el servicio a la concesión para el mes de enero de 2023, la verificación del cumplimiento del literal en mención se realizó la revisión de los siguientes anexos con el objetivo de contar con la trazabilidad de las acciones ejecutadas por parte de la interventoría: (Anexo 15-10 Supervisión servicios a demanda enero de 2023. (Anexo 15-11 Revisión y validación videos DVR mes de enero de 2023). (Anexo 15-12 Consolidado revisión grúas enero de 2023). (Anexo 15-13 Subsanaciones grúas Interventoría formato físico enero de 2023). (Anexo 15-14 Inspecciones grúas interventoría formato físico enero de 2023). (Anexo 15-16 Inspecciones grúas operarios calle enero de 2023).	Para el mes de enero de 2023, entre el 1 y el 31, se presentaron ciento nueve (109) grúas a inspección física, donde se verificó que las mismas cumplieran con requisitos físicos y documentales para operar, de la revisión realizada se generaron treinta y ocho (38) órdenes de trabajo, para un porcentaje de treinta y cuatro coma ochenta y seis 34,86%, este presenta una disminución respecto al valor obtenido en el mes anterior. Esto verificado por medio del de tecnólogos pertenecientes a la interventoría en parqueadero, quieres realizaron el procedimiento de inspección física de grúas documentado por la Interventoría. De las ciento veintiséis (126) grúas que hacen parte de la flota mínima, durante la revisión se encuentra que ciento dos (102) grúas fueron revisadas y subsanadas, siete (07) grúas se encuentra pendientes por subsanar al cierre del periodo y diecisiete (17) grúas que hacen parte de la flota mínima, no se presentaron a revisión, algunas de estas con comportamiento reiterativo. Se realizaron ciento veintiséis (126) inspecciones al estado documental de las grúas por medio de la asistencia a diferentes servicios programados y a demanda. A la fecha de corte, se encuentran tres (03) grúas sin la Revisión Técnico-mecánica vigente, cuatro (04) grúas se encuentran sin SOAT vigente y dos (02) grúas no cuentan con los seguros de responsabilidad civil extracontractual vigente.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		Durante el mes de enero de 2023 se realizó la inspección diaria en campo para la verificación del estado físico, esto para los servicios de demanda y programados, como resultado se obtuvo que se realizó un total de trescientas cincuenta y dos (352) inspecciones a grúas en el periodo de enero de 2023. Las diecisiete (17) grúas que no son presentadas a revisión son inhabilitadas el primer día del mes siguiente. Esto con el fin de garantizar las adecuadas condiciones de funcionamiento de la totalidad de los vehículos pertenecientes a la Concesión y que realizan la inmovilización de vehículos por infracción a las normas de tránsito y transporte y demás tipos de traslado contenidos en el Anexo Técnico
j) Verificar semanalmente que el total de cada grúa y de cada tripulación, de la flota requerida y utilizada para la prestación del servicio cumpla con los requisitos mínimos exigidos para su operación, entre otros, los siguientes: ● La tripulación de la grúa debe estar debidamente uniformada e identificada, portar los elementos de protección y seguridad industrial necesarios para la operación de la grúa de acuerdo con las normas legales. Se requiere que las chaquetas utilizadas por los operarios sean reflectivas. ● Verificar que los dispositivos móviles destinados para la operación con que cuentan las tripulaciones se encuentren en perfecto estado de funcionamiento.	Se realizó seguimiento a la gestión realizada por la Interventoría al igual que al cumplimiento por parte del Concesionario, en el sistema de información C-MÓVIL como también en calle, donde se verifica el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones descritas en el presente literal, frente a esto se realizó el análisis de los anexos correspondientes validando dicha información, los anexos citados son los siguientes: (Anexo 15-12 Consolidado revisión grúas enero de 2023). (Anexo 15-13 Subsanaciones grúas Interventoría formato físico enero de 2023). (Anexo 15-14 Inspecciones grúas interventoría formato físico enero de 2023). (Anexo 15-16 Inspecciones grúas operarios calle enero de 2023).	En el mes objeto del informe (enero del 01 al 31), se verificó que la ejecución de los respectivos seguimientos, para ello, se llevaron a cabo trescientas cincuenta y dos (352) revisiones periódicas a las grúas por parte de los operarios en calle pertenecientes a la interventoría, así mismo se realizaron ciento nueve (109) revisiones por parte de los tecnólogos de apoyo operativo pertenecientes a la interventoría, los resultados de dichas revisiones se presentan por medio de los anexos mencionados anteriormente.
k) Revisar detalladamente la información que se encuentre en el Sistema de Información de la Concesión para que concuerde con la que la Interventoría entregue a la Entidad, de acuerdo con las solicitudes que realice la SDM, o en desarrollo de la operación por el Concesionario, para que esta sea veraz y oportuna	Se verificó que la información recopilada y reportada por parte de la Interventoría y el Concesionario fuese la misma que arroja el sistema de información C-Móvil del Concesionario. (Anexo 15-17 Reporte Ingresos-Salidas-Custodias-Remanentes al 31 de enero de 2023).	Se recopiló información del trabajo técnico operativo en campo, frente a esto se realizó la validación de la información registrada en C-Móvil, tanto de reportes de entrada como de salida de vehículos, estos seguimientos se realizaron de manera diaria, semanal y mensual por parte de la interventoría, con el fin de garantizar el correcto manejo de dicha información, de igual forma las solicitudes realizadas a la interventoría respecto a reportes e informes estadísticos fueron atendidos dentro del tiempo requerido de la información correspondiente al mes de enero de 2023.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
l) Realizar mensualmente auditorías a cada uno de los procedimientos derivados durante el de traslado que realiza la concesión para la efectiva prestación del servicio, así mismo indicar a la Concesión y a la Secretaría sobre los hallazgos que se encuentran, con el fin que se implementen planes de mejoramiento, en los casos que sea necesario.	Se realizó seguimiento a cada uno de los diferentes procedimientos realizados por parte de la interventoría correspondientes a los derivados de los procedimientos de traslado realizado por parte de concesión. (GO-PR-07 V0 Procedimiento toma de vídeos de Inmovilización). GO-MA-01 V7 Manual de Operativo INMOVILIZACIÓN Y TRASLADO DE VEHÍCULOS) (PAR-MA-01 V10 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARQUEADERO CUSTODIA Y FACTURACIÓN)	Durante el mes de enero de 2023, se realizó la verificación por parte de la interventoría a los manuales: GO-MA-01 V7 Manual de Operativo INMOVILIZACIÓN Y TRASLADO DE VEHÍCULOS) (GO-PR-07 V0 Procedimiento toma de vídeos de Inmovilización). Mediante Acta OP_092 del 20 de enero de 2023, en la mesa de trabajo liderada por el componente operativo, se realizó la verificación de cada uno de los componentes de dichos manuales y así mismo la verificación de los procedimientos operativos y como estos deben ser implementados y socializados a los diferentes involucrados durante la operación de las actividades contractuales.
m) Verificar y hacer seguimiento diario en el sistema de información CMOVIL, a los inventarios de los vehículos inmovilizados, trasladados y depositados en los parqueaderos; así mismo, establecer tiempos de permanencia de los automotores. El índice de rotación de los vehículos en el parqueadero deberá ser observado con periodicidad diaria, semanal y mensual, evaluando dentro del respectivo informe mensual su comportamiento.	Durante el período del 01 al 31 de enero de 2023, se realizó el seguimiento diario de inventarios de los vehículos inmovilizados, trasladados y custodiados en los parqueaderos, validando dicho registro en el sistema de información C-Móvil del Concesionario; así mismo, se calculó los tiempos de permanencia e índice de rotación de los automotores inmovilizados. El índice de rotación de los vehículos en el parqueadero se observó con periodicidad diaria, semanal y mensual, evaluando el comportamiento dentro de este informe mensual. Se remitió por correo electrónico a la Secretaría Distrital de Movilidad, de manera diaria la validación de las cifras de los vehículos inmovilizados en ingresos, salidas, custodiados y remanentes que se encontraban en el parqueadero No.1., validando los datos reportados en el sistema de información C -Móvil. Al parqueadero No. 1, ingresaron siete mil quinientos cincuenta y seis (7.556) vehículos y salieron seis mil quinientos ochenta y un (6.581) vehículos, registrando una diferencia de novecientos setenta y cinco (975) vehículos, quedando en custodia del Concesionario. ● El índice de rotación promedio de vehículos fue de 0,87. ● El tiempo de permanencia promedio fue de 6,03 días por vehículo.	Evidencias y seguimiento Reporte de ingresos diarios enero 2023 Reporte Ingresos-Salidas-Custodiados-Remanentes
n) Llevar registro diario de las estadísticas de ingresos, salidas y remanentes acumulados en los parqueaderos, remitiendo diariamente a la SDM vía correo electrónico los consolidados para su consulta, dichos reportes previamente deben ser	*Se* remitió diariamente por correo electrónico a la SDM, las estadísticas de ingresos, salidas y remanentes de los vehículos inmovilizados y custodiados en los parqueaderos, durante el período comprendido entre el 01 y el 31 de enero de 2023, como también los consolidados	Evidencias y seguimiento Reporte Ingresos – Salidas - Custodiados-Remanentes

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
verificados con el Sistema de Información del Concesionario.	de entradas, salidas y remanentes, siendo estos previamente verificados en el sistema de información del Concesionario C-Móvil. Además, se realizó el seguimiento y verificación al sistema de información C-Móvil, mediante los reportes diarios de entradas (OP001), salidas (OP019) y remanente (OP008), consolidando los datos de entradas, salidas y remanentes por clase de vehículo, servicio, tipo de vehículo, ocupación del parqueadero, tipos de infracciones y demás datos requeridos por la SDM. Desde el inicio de la operación de GYP BOGOTÁ S.A.S., y con corte al 31 de enero de 2023, se han inmovilizado cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento ochenta y siete (442.187) vehículos, de los cuales setenta y tres mil cuatrocientos setenta y nueve (73.479) son vehículos que ingresaron al parqueadero transitorio y trescientos sesenta y ocho mil setecientos ocho (368.708) vehículos ingresaron al parqueadero No. 1; han salido trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y un (348.431) vehículos del parqueadero No. 1, con un promedio de permanencia de ocho coma treinta y un (8,31) días.	Reporte de ingresos diarios Enero 2023
o) Llevar el registro de los vehículos automotores que se encuentran en el parqueadero que hayan cumplido más de un año de inmovilización (remanentes) especificando el tipo de vehículo, ubicación del vehículo en el parqueadero, tiempo de inmovilización, infracción por la cual ingresó y demás información que considere pertinente la Secretaría Distrital de Movilidad, así como de aquellos de los cuales la DIJIN ya realizó el peritaje	Para el período del 01 al 31 de enero de 2023, se realizó en el parqueadero del Concesionario, el peritaje de vehículos por parte del personal de la SDM, los días 16, 17, 19, 25 y 31 de enero de 2023, a vehículos tipo ciclomotor, motocicletas y tricimotos; los cuales se informa, que a la fecha de corte del día 31 de enero de 2023, de los ocho mil novecientos treinta y seis (8.936) vehículos custodiados por GYP BOGOTÁ S.A.S., tres mil setecientos noventa y cinco (3.795) vehículos pasaron a estado de remanentes (Mayor a 1 año), que equivalen al cuarenta y dos coma cinco por ciento (42,5%) de los vehículos custodiados, y los cinco mil ciento cuarenta y un (5.141) vehículos restantes, no son remanentes, correspondientes al cincuenta y siete coma cinco por ciento (57,5%) de los vehículos custodiados. Del total de los tres mil setecientos noventa y cinco (3.795) vehículos remanentes al corte del 31 de enero de 2022, se encontraban mil trescientos cuarenta y dos (1.342) vehículos en el Parqueadero No. 1, se encontraban seiscientos nueve (609) vehículos en el Rodeo, se encontraban mil ochocientos	Evidencias y seguimiento Reporte OP 008 Remanentes Reporte Ingresos - Salidas - Custodiados - Remanentes 202361200027452 REPORTES RUNT DICIEMBRE 2020 202361200027852 REPORTES RUNT REMANENTES 202361200084742 OBSERVACIONES CARGUE INFORMACIÓN REMANENTES NOVIEMBRE 2020

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	cuarenta y cuatro (1.844) vehículos en Musy.	
p) Generar los informes de interventoría solicitados por la SDM sobre los vehículos inmovilizados, incluyendo la información del vehículo, así como su estado, tiempo de permanencia, y si él mismo ha sido objeto de revisión por la DIJIN en los casos que aplique, se debe dar respuesta a esta solicitud de manera inmediata	La interventoría remite diariamente a través de correo electrónico, la información de vehículos inmovilizados, por clase, tipo, servicio y tiempo de permanencia. Al cierre del día 31 de enero de 2023, en los parqueaderos se encontraban ocho mil novecientos treinta y seis (8.936) vehículos en custodia del Concesionario, de los cuales tres mil setecientos noventa y cinco (3.795) vehículos pasaron a estado de remanentes (mayores a 1 año) y continúan en custodia del Concesionario, pero a disposición de la Secretaría Distrital de Movilidad. Durante el período del 01 al 31 de enero de 2023, se remitió vía correo electrónico a la Secretaría Distrital de Movilidad, el reporte semanal identificado como “Base dinámica de vehículos inmovilizados” el cual fue diligenciado por esta Interventoría con la información registrada en el reporte OP008 del sistema de información C-Móvil.	Evidencias y seguimiento Informe mensual de interventoría Informes mensuales de supervisión Reporte OP 008 Remanentes
q) Presentar para aprobación de la Secretaría un plan de trabajo y cronograma de traslado de vehículos remanentes en el que se detalle fechas, acciones, responsables, y resultados en la programación, revisión física y documental que soportan la entrega	Para el mes de enero de 2023, no se realizaron traslados físicos de vehículos remanentes, por otro lado, se presenta la proyección de los vehículos remanentes que están pendientes de traslado y que corresponden a los meses de noviembre, diciembre de 2020 y enero de 2021 Para el mes de enero de 2023, esta interventoría presentó el plan de trabajo y el cronograma de traslado de vehículos remanentes en coordinación con el Concesionario, en el que se definieron las fechas (semanas), acciones y responsables de estos traslados. a) Entregar la información documental (cargada en el Drive) de los vehículos remanentes del mes “nR” a la SDM y a la Interventoría: Primeros 20 días del mes. b) Revisar y validar la información (cargada en el Drive), de los vehículos remanentes del mes: 7 días después del cargue de la información c) Realizar y enviar a la Concesión GyP Bogotá SAS, los oficios, comunicados y/o correos electrónicos, las observaciones	Evidencias Base de datos de relación de entrega de remanentes Reporte OP 008 Remanentes Reporte Ingresos - Salidas - Custodiados - Remanentes 202361200027452 REPORTES RUNT DICIEMBRE 2020 202361200027852 REPORTES RUNT REMANENTES 202361200084742 OBSERVACIONES CARGUE INFORMACIÓN REMANENTES NOVIEMBRE 2020

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	evidenciadas en la primera revisión de la información de los remanentes programados para ser trasladados. d) Verificar que se hayan corregido y/o sustentado en debida forma, las observaciones evidenciadas en la primera revisión e) Realizar la segunda revisión de la información, y enviar oficios a la concesión si persisten algunas de las observaciones evidenciadas. f) Enviar comunicado a la SDM informando acerca de la revisión y la verificación de la información de los vehículos remanentes. g) realizar el acompañamiento para la entrega física de los vehículos remanentes a la SDM	
r) Levantar y documentar el proceso de alistamiento y entrega de remanentes de la entidad	Se describe el proceso de alistamiento y entrega de vehículos remanentes, una vez hayan cumplido los dos (2) años de custodia por parte del Concesionario y estos sean trasladados a los parqueaderos autorizados por la Secretaría Distrital de Movilidad. -Recibir por parte de la Concesión GYP BOGOTÁ S.A.S, la información documental de los vehículos remanentes que cumplieron los dos (2) años en custodia del Concesionario, y a su vez, validar la entrega de la totalidad de la información de conformidad con el documento de lineamientos, especificaciones y estructura de la información y documentación de vehículos remanentes con más de dos (2) años de inmovilización en parqueadero del Concesionario, para la entrega a la Secretaría Distrital de Movilidad. (información que deberá ser cargada por el Concesionario en el Drive dentro de los primeros 20 días del mes). -Realizar los comunicados correspondientes a las observaciones encontradas en la entrega y en la revisión de la información cargada en el drive. (la información es revisada por la Interventoría con un plazo de siete (7) días posterior al cargue de la información por parte del Concesionario). -Una vez sea aprobado el traslado físico de los vehículos remanentes por parte de	Evidencias y seguimiento Lineamientos para la entrega de vehículos remanentes Actualización lineamientos remanentes Reporte OP 008 Remanentes Reporte Ingresos - Salidas - Custodiados - Remanentes

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	la Secretaría Distrital de Movilidad, se realiza el acompañamiento al Concesionario, para la entrega de los vehículos remanentes. El personal de apoyo operativo de la Interventoría identifica la zona de ubicación inicial del vehículo y realiza la inspección visual externa e interna del vehículo, posteriormente el auxiliar de parqueadero de la Concesión diligencia el formato de inventario del vehículo remanente que será entregado a la Secretaría Distrital de Movilidad. -La Interventoría verifica el correcto diligenciamiento del inventario de traslado del vehículo remanente. Se verifica el estado del vehículo, registrando evidencias e información del estado mecánico y estético del vehículo remanente, así mismo, identificar los elementos y/o partes del vehículo que estén ausentes como: batería, computador, repuesto (llanta), radio, frontal, etc. -Se Diligencia el formato virtual de control interno de la interventoría para el traslado de vehículos remanentes (formulario de Google). -Realizar la supervisión del izaje de los vehículos y la recepción de estos en los parqueaderos autorizados por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad. -Realizar una toma videográfica del vehículo al salir del parqueadero de la Concesión y en el momento que el vehículo es descargado en el parqueadero autorizado por la Secretaría Distrital de Movilidad; en el video se dejará constancia del estado en que se encuentra el vehículo en el momento, tanto en el interior y exterior, de igual manera, identificando las partes y/o elementos faltantes.	
s) Realizar el acompañamiento y seguimiento a los procesos físicos y documentales que se requieran en cuanto al manejo de remanentes hasta la entrega de dichos vehículos a la entidad.	Para el mes de enero de 2023, no se realizaron traslados físicos de vehículos remanentes por parte del Concesionario. Es importante aclarar, que el traslado de los vehículos correspondientes al mes de noviembre, diciembre de 2020 y enero de 2021 no han sido objeto de traslado por factores de disponibilidad de cupos en los parqueaderos de la Secretaría Distrital de Movilidad. De otra parte, entre las actividades adelantadas en este periodo por la Interventoría en cuanto a los procesos documentales de vehículos	Evidencias Base de datos de relación de entrega de remanentes Reporte OP 008 Remanentes Reporte Ingresos - Salidas - Custodiados

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	remanentes se tienen las siguientes: a) Se recibió por parte del Concesionario el comunicado GyP-CA-06333-TEC del 03 de enero de 2023 y el comunicado GyP-CA-06378-TEC del 19 de enero de 2023, informando el avance del cargue de la información documental de los vehículos remanentes del mes de diciembre de 2020. Por parte de la interventoría, se procedió a revisar y validar que la información presentada y cargada en el drive por el Concesionario estuviera acorde con las especificaciones técnicas de los lineamientos para la entrega de la información. b) Se remitió comunicado GRUAS3-INTV-GYP-450-23 del 26 de enero de 2023, informando al Concesionario las diferentes observaciones encontradas en la revisión y validación de la información documental de los vehículos remanentes del mes de diciembre de 2020. c) Se recibió por parte del Concesionario el comunicado GyP-CA-06420-TEC del 31 de enero de 2023, informando la atención a las observaciones presentadas en la información de los vehículos remanentes del mes de diciembre de 2020. Por parte de la interventoría, se procedió a validar la respuesta y ajuste de la información documental. d) Se remitió comunicado GRUAS3-INTV-SDM-234-23 del 3 de enero de 2023, informando a la Secretaría Distrital de Movilidad que la información documental de los vehículos remanentes del mes de octubre de 2020 ya se encuentra debidamente cargada en drive.	- Remanentes 202361200027452 REPORTES RUNT DICIEMBRE 2020 202361200027852 REPORTES RUNT REMANENTES 202361200084742 OBSERVACIONES CARGUE INFORMACIÓN REMANENTES NOVIEMBRE 2020

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
t) Verificar, validar en el Sistema de Información de la Concesión que el 100% de los traslados de los vehículos remanentes entregados a la entidad y los servicios especiales se encuentren en est	Se revisó y validó en el sistema de información C-MÓVIL, específicamente en el reporte OP008-Remanente en parqueadero, que los vehículos remanentes a corte del mes de octubre de 2020, que fueron objeto de traslado a los parqueaderos de la Secretaría Distrital de Movilidad la información como ubicación y parqueadero se encuentra actualizada. Referente a la verificación y revisión de los servicios especiales, para el mes de enero del año 2023, la Concesión presentó a esta interventoría cincuenta y tres (53) servicios especiales correspondientes a orilladas, des volcadas, objetos en vía y rescate, los cuales fueron revisados uno a uno para su validación, confirmando que estos servicios fueron atendidos por el Concesionario y se encuentran cargados en el Sistema de Información C-Móvil. Es importante resaltar que, como resultado de la revisión y validación de estos servicios especiales, siete (7) servicios presentaron observaciones referentes a duplicidad de servicio con evento público. Adicionalmente, para este periodo el Concesionario presentó para revisión un total de doscientos cuarenta y siete (247) servicios especiales denominados evento público (intervención interinstitucional, plan éxodo y retorno y apoyo IVC Distrital y apoyo a manifestaciones), de los cuales siete (7) presentaron observaciones en la prestación del servicio; el seguimiento realizado por la interventoría para los servicios especiales de evento público de plan éxodo y retorno, se realizó validando la asistencia de la grúa solicitada en la hora inicial del servicio y la ubicación del recorrido de la grúa mediante GPS, de igual manera con el apoyo de operarios de calle en vía se realizó el seguimiento al cumplimiento de este tipo de servicios. Así mismo, se revisaron los soportes entregados por la Concesión, para validar la atención del servicio por parte de las grúas.	Evidencias y Seguimiento ACTA_OP089 Revisión y validación operativa de servicios especiales y traslados a Tenjo mes de diciembre de 2022 1.GRUAS3-INTV-SDM-242-23-Aprobación descuento traslados parqueadero transitorio hasta parqueadero FGN dic-2022 2.GRUAS3-INTV-SDM-243-23-Aprobación descuento otros tipos de traslados pendientes dic-2022 3.GRUAS3-INTV-SDM-244-23-Aprobación descuento otros tipos de traslados (evento público) dic-2022 (1)
u) Verificar, validar y registrar en el Sistema de Información de la Concesión el 100% de las subsanaciones realizadas en los parqueaderos.	Durante el mes de enero de 2023, se validaron las subsanaciones realizadas en el parqueadero No.1, en total se realizaron cuatrocientos noventa y una (491) subsanaciones de vehículos, de los cuales cuatrocientas treinta y dos (432) vehículos fueron subsanados y cincuenta y nueve (59) vehículos no fueron subsanados en el Parqueadero No.1. Es de anotar que el tipo "*Cambio de llanta*	Evidencias y seguimiento: Reporte "OP035 Subsanaciones" Consolidado subsanaciones enero 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	trasera (116) y delantera (129)" fue el tipo de falla que presentó mayor ocurrencia entre los vehículos que subsanaron en enero de 2023. Para los vehículos que durante este periodo el tipo de falla presentada que no subsanaron, correspondió al tipo *"Emisión de Gases"* y *"fugas"*, en consecuencia, estos vehículos fueron retirados por sus propietarios en grúa de servicio particular	
v) Elaborar el formato de subsanación y diligenciarlo, especificando si se subsanó o no la falta. Para los casos en que la falta no sea subsanable en el parqueadero, debe remitirse correo electrónico a la Secretaría informando las razones de la no subsanación, adjuntando los registros fotográficos del vehículo y el formato de no subsanación.	Se elaboraron los formatos físicos de subsanación y el diligenciamiento y actualización del aplicativo C-Móvil con la información de las subsanaciones que se presentan día a día en el Parqueadero No. 1. Los formatos de No subsanación fueron remitidos diariamente a la SDM vía correo electrónico. Se adjunta como anexo a esta obligación, los formatos escaneados de subsanaciones del mes de enero de 2023 y el consolidado de las subsanaciones registradas en el sistema de información C-Móvil, en el reporte OP035 – subsanaciones del mismo periodo de tiempo, en donde se observa el detalle de las subsanaciones realizadas.	Evidencias y Seguimiento Anexo 15-25 OP035 Subsanaciones enero de 2023 en parqueadero No.1. Anexo 15-26 Formatos escaneados subsanaciones enero de 2023
w) Realizar mensualmente auditorías a cada uno de los procedimientos derivados del parqueo y custodia de vehículos que realiza la concesión para la efectiva prestación del servicio, así mismo indicar a la Concesión los hallazgos que se encuentran, con el fin que se implementen planes de mejoramiento, en los casos que sea necesario	Durante el mes de enero de 2023, se realiza verificación a los procedimientos establecidos en los siguientes manuales: MANUAL DE PARQUEADERO, CUSTODIA Y FACTURACIÓN DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS PAR-MA-01 V10. Mediante Acta OP_092 realizada el 20 de enero de 2023, se deja constancia de la reunión para revisar los procedimientos operativos de inmovilización, traslado y custodia de vehículos a los patios autorizados por la Secretaría Distrital de Movilidad.	Evidencias y Seguimiento Acta OP_092 realizada el 20 de enero de 2023
x) Verificar mensualmente que la cantidad de vehículos reportados en el sistema del Concesionario que aún no tiene salida correspondan a la cantidad física de vehículos en los parqueaderos. Así mismo se deberá verificar que los vehículos que estén en custodia dentro de los parqueaderos correspondan únicamente a vehículos inmovilizados por infracción a las normas de tránsito y transporte.	La Interventoría EMPREGER S.A.S. BIC., realizó el inventario físico de vehículos los días 07 y 08 de enero de 2023, como se describe a continuación: Motocicletas, Automóvil, bus, buseta, camión, camioneta, campero, microbús, motocarro, taxi, volquetas, Ciclomotor, moto triciclo, y Bicicletas.	Evidencias y Seguimiento Oficio 202361200156232 INVENTARIO FISICO reporte "*OP008 Remanente en parqueadero*"

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	La anterior información se extracta del reporte "*OP008 Remanente en parqueadero*" del sistema de información C-Móvil. La información fue descargada los días 07 y 08 de enero de 2023, y posteriormente, se procedió al registro fotográfico de cada una de las placas o sellos en caso de no contar con placa, de los diferentes vehículos que se encontraban en custodia en los parqueaderos. Una vez finalizada la toma de registro fotográfico, se realizó el cruce del inventario físico con los reportes OP008 descargados del sistema de información C-Móvil. A continuación, se presenta el resultado del inventario físico de los vehículos que se encontraban en los parqueaderos: 6.200 motocicletas: No se presentaron diferencias. 1767 automotores: No se presentaron diferencias. 168 ciclomotores y moto triciclos: No se presentaron diferencias. 6 bicicletas: No se presentaron diferencias. Con respecto a esta validación, se concluye que los vehículos verificados en enero de 2023 se encontraban en el parqueadero por infracción a las normas de tránsito y transporte.	
y) Verificar quincenalmente el estado de los sellos de los vehículos inmovilizados. En caso de que los sellos se encuentren deteriorados solicitar su cambio a la Concesión para salvaguardar la propiedad de terceros.	La Interventoría durante enero de 2023, verificó el cambio de adhesivos de control en dos (2) jornadas, esta actividad fue realizada como se relaciona a continuación: -El día 09 de enero de 202, se efectuó el primer cambio de adhesivos en ciento veintiún (121) vehículos. -El día 22 de enero de 2023, se efectuó el segundo cambio de adhesivos en ciento sesenta y cinco (165) vehículos.	Evidencias y Seguimiento Anexo 15-30 Actas y consolidado cambio de adhesivos enero de 2022, y el registro fotográfico 15-9 Registro fotográfico Cambio de adhesivos 2 jornadas enero de 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
z) Verificar que el Concesionario realice los traslados de vehículos entre parqueaderos autorizados previa aprobación de la SDM.	Para el mes de enero del año 2023, el Concesionario no realizó traslados de vehículos entre parqueaderos, es decir, desde el parqueadero transitorio de la Fiscalía ubicado en la dirección AV 63 No. 96-03 al parqueadero de la Fiscalía en Tenjo. Por otro lado, teniendo en cuenta las observaciones y sugerencias que surgieron en la reunión de seguimiento a los servicios especiales del mes de diciembre de 2022 y que fue formalizada mediante Acta OP089 del 06 de enero de 2023, se remitió correo al Concesionario el 16 de enero de 2023 informando que: *(…) "En cuanto a los servicios especiales de traslados a Tenjo, se evidenció que las tripulaciones no están realizando la captura del video de forma constante y moderada, por lo que se dificulta observar de manera clara y precisa el contenido del video. Por otro lado, los correos de las solicitudes de grúas para el apoyo del traslado de los vehículos del patio transitorio al parqueadero en Tenjo de la Fiscalía no están siendo remitidos por parte de la entidad (policía) en las fechas de la solicitud del traslado y están quedando con fechas posteriores, es decir, como correos extemporáneos." (…)* Por lo anterior, el Concesionario remitió respuesta 25 de enero de 2023, informando que: *(…) "Por lo tanto manifiesta que el procedimiento de servicios especiales es socializado con las tripulaciones en las jornadas de capacitación y recapacitación, indicando las condiciones de calidad de los videos de soportes de la prestación del servicio tanto para servicios especiales como para traslados.* *En segundo lugar, en lo que tiene que ver con la solicitud realizada por las PONAL para traslados a Tenjo, una vez se retome esta actividad será validado con el encargado la oportuna solicitud del recurso grúa." (…)*	Evidencias y Seguimiento Acta OP089 del 06 de enero de 2023 seguimiento y verificación de los servicios especiales y traslados a Tenjo
aa) Verificar que las actividades y procedimientos se realicen de acuerdo con las especificaciones operativas y/o técnicas, conforme con lo estipulado en los documentos que hacen parte del contrato de concesión y la normatividad vigente sobre la materia	En desarrollo de esta obligación, para el mes de enero de 2023, la interventoría dio cumplimiento a las especificaciones técnicas estipuladas en los documentos que hacen parte del Contrato de Concesión, así como las adquiridas	Evidencias y Seguimiento comunicado GRUAS3-INTV-GYP-419-23 del 16 de enero de 2023 Acta OP_092 realizada el 20 de enero de 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	contractualmente por la interventoría. Para el periodo en mención, se realizaron verificaciones diarias de acuerdo con los procedimientos desarrollados por el personal de grúas y auxiliares de parqueadero de la Concesión tomando como fundamento los siguientes manuales: -PAR-MA-001 V10 MANUAL DE PARQUEADERO, CUSTODIA Y FACTURACIÓN DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS. GO-MA-01 V7 MANUAL OPERATIVO DE INMOVILIZACIÓN Y TRASLADO DE VEHÍCULOS. -GO-PR-002 V4 PROCEDIMIENTO SERVICIOS ESPECIALES Y OTROS SERVICIOS ESPECIALES. -GO-PR-07 V0 PROCEDIMIENTO TOMA DE VÍDEOS DE INMOVILIZACIÓN. De otra parte, mediante comunicado GRUAS3-INTV-GYP-419-23 del 16 de enero de 2023, se informó al Concesionario el seguimiento que realiza la interventoría al procedimiento GO-PR-07 V0 Procedimiento toma de vídeos de inmovilización, donde se dio a conocer los criterios que presentaron falencias en el desarrollo de la captura del video por parte de las tripulaciones de grúas. Entre otras actividades realizadas por la interventoría, se verificó de manera diaria y constante que los procedimientos desarrollados por el personal de grúas y auxiliares de parqueadero de la Concesión sean aplicados de manera correcta. Al igual, se envía diariamente a la Entidad, reportes de validación de cupos, permanencia e índice de rotación, entre otros datos de los vehículos a los cuales se les realiza el proceso de inmovilización y tienen ingreso al Parqueadero No. 1; se realizó acompañamiento al componente operativo de patios de la SDM formalizada mediante Acta OP095 del 31 de enero de 2023, donde se revisaron diferentes aspectos en el procedimiento del ingreso de los vehículos inmovilizados. Para el mes de enero de 2023, la Interventoría dio cumplimiento a las especificaciones técnicas estipuladas en	Acta OP095 del 31 de enero de 2023, donde se revisaron diferentes aspectos en el procedimiento del ingreso de los vehículos inmovilizados. Se verifico el cumplimiento por parte de la interventoría frente a las especificaciones técnicas estipuladas en los documentos del contrato de concesión, las verificaciones se realizaron de forma diaria siguiendo los lineamientos estipulados en los manuales PAR-MA-001 V10 MANUAL DE PARQUEADERO, CUSTODIA Y FACTURACIÓN DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS, GO-MA-01 V7 MANUAL OPERATIVO DE INMOVILIZACIÓN Y TRASLADO DE VEHÍCULOS, GO-PR-002 V4 PROCEDIMIENTO SERVICIOS ESPECIALES Y OTROS SERVICIOS ESPECIALES y GO-PR-07 VO PROCEDIMIENTOS TOMA DE VIDEOS DE INMOVILIZACIÓN; Frente a esto se informó al concesionario GYP sobre las falencias encontradas en el proceso de grabación de vehículos durante el proceso de inmovilización, esto por medio del comunicado GRUAS3-INTV-GYP-419-23 del 16 de enero de 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	los documentos que hacen parte del contrato de concesión, así como las adquiridas contractualmente por la Interventoría. Para el periodo en mención, se realizaron verificaciones diarias de acuerdo con los procedimientos desarrollados por el personal de grúas y auxiliares de parqueadero de la concesión tomando como fundamento los siguientes manuales: (PAR-MA-001 V10 MANUAL DE PARQUEADERO, CUSTODIA Y FACTURACIÓN DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS.) (GO-MA-01 V7 MANUAL OPERATIVO DE INMOVILIZACIÓN Y TRASLADO DE VEHÍCULOS.) (GO-PR-002 V4 PROCEDIMIENTO SERVICIOS ESPECIALES Y OTROS SERVICIOS ESPECIALES.)	
bb) Vigilar el correcto cumplimiento de las especificaciones técnicas estipuladas en los documentos que hagan parte del contrato de concesión, así como las adquiridas contractualmente por la interventoría.	Sumado a las acciones adelantadas y documentadas informadas anteriormente, en la siguiente tabla se relacionan los comunicados emitidos en el mes de enero del año 2023, relacionados con el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato de Concesión. Así mismo, se documentó la matriz de control en la cual se registra el cumplimiento de las obligaciones del contrato de Concesión y la matriz de autocontrol de la interventoría. En la tabla 15-37 del informe de Interventoría se registran 15 comunicados relacionados con el cumplimiento de las especificaciones técnicas, remitidos durante el mes de enero de 2023 Se realizó seguimiento al cumplimiento diario al cumplimiento de las disposiciones técnicas, tanto del contrato de Interventoría, como del contrato de Concesión y se verificó dicho seguimiento en la información y evidencias aportadas al informe de seguimiento mensual número 9, del 01 al 31 de enero de 2023.	Evidencias y Seguimiento Oficios discriminados en la Tabla 15-37 Comunicados relacionados con el cumplimiento de especificaciones técnicas – enero 2023. Tabla 15-37 Comunicados relacionados con el cumplimiento de las especificaciones técnicas, remitidos durante el mes de enero de 2023 Se dio cumplimiento al seguimiento a las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato de Concesión 2018114, se emitieron quince (15) comunicados en este sentido, para la fecha comprendida entre el 1 y el 31 de enero de 2023 en cumplimiento del presente literal.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
cc) Emitir informe de los casos en que, una vez izado el vehículo, haya sido descargado el mismo y/o entregado al ciudadano caso en que se verificará tal situación, para determinar si procede o no afectación a los ANS del Concesionario.	Al cierre del día 31 de enero de 2023, se encuentran en revisión por parte del Concesionario, el estado final de seis (06) vehículos que presentaron solicitudes de servicio, pero no cuentan con registro de ingreso en el parqueadero: XIA57F – ZRV35D – IJK936 – TGU005 – 241914 – 1828462. Por lo que, se encuentra pendiente las explicaciones y/o justificaciones del Concesionario para determinar si es procedente el indicador 15.1.5 del Anexo 1 del Contrato de Concesión. Respecto a las novedades identificadas en los días 17, 19 y 28 de enero de 2023 y una del día 01 de diciembre de 2022, en la Tabla 15-39 del Informe de la Interventoría, se detallan los sucesos de descargue de vehículos en vía una vez se ha izado el vehículo. Se realizó seguimiento a la obligación de literal citado, esto con el fin de contar con la totalidad de información correspondiente a los descargues en vía una vez izado el vehículo para el mes de enero de 2023. (Indicador 15.1.5, Anexo 1 del contrato de concesión).	Evidencias y Seguimiento Tabla 15-39 Sucesos de descargue de vehículos en vía una vez izado. Para el presente período (1 a 31 de enero de 2023), se presentaron seis (06) registros de vehículos relacionados en el sistema de información que no ingresaron al patio. Tanto la Secretaria Distrital de Movilidad como la Interventoría requirieron la respuesta por parte del Concesionario GYP BOGOTA SAS y así mismo se realiza seguimiento a dichas novedades, donde se realizó la solicitud de aclaración respecto a estos seis (06) descargues en vía, frente a esto el concesionario manifestó que para el vehículo con numero de servicio S-264335, se realizó la verificación encontrando que se da la instrucción de bajar el vehículo por parte de la autoridad de tránsito ya que la prueba de embriaguez ha dado como resultado negativo, en cuanto al vehículo con placa QTN68D se evidencia dicho descargue se realiza en presencia de la autoridad de tránsito por lo cual no aplica para ser contemplado en los ANS, el vehículo con placa BMV895 fue grabado por parte del personal de interventoría en campo, sin embargo este sustenta la no colocación de sellos en el vehículo en mención y adicional a esto dicho vehículo no tiene reporte de ingreso en el C-móvil, se encuentra pendiente la respuesta por parte del concesionario, para ello se estipulo como compromiso en el acta OP-096 y como último se presenta el caso de la móvil con placa KYQ623, donde esta moviliza un vehículo de color blanco y no se genera reporte o acompañamiento de la autoridad de tránsito por lo cual se estipulo como compromiso por medio del comunicado comunicado GRUAS3-INTV-GYP-446-23. Teniendo en cuenta lo anterior se verifico la solicitud realizada por la interventoría donde se requiere al Concesionario cumplir con la totalidad de los lineamientos contenidos en el manual operativo de inmovilización y traslado de vehículos con código GO-MA-01.
dd) Realizar seguimiento y dar respuesta a los casos que apliquen a las peticiones, quejas, sugerencias y reclamos manifestados por el ciudadano en la prestación del servicio de inmovilización, traslado, custodia y salida del vehículo	El seguimiento y respuesta a las diferentes PQRS, se encuentran descritas en el capítulo correspondiente al componente jurídico del informe.	La Gestión de PQRS, está detallada en el componente jurídico, donde se puede encontrar el detalle del seguimiento realizado a cada una de las solicitudes cuyo trámite pasan por la INTERVENTORÍA EMPREGER SAS BIC, bajo el contrato 2022-921 para el mes de enero de 2023.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
ee) Verificar e informar a la Entidad que los cupos de los parqueaderos cumplan con el número requerido de acuerdo con el Anexo 1. "Documento de requerimientos técnicos del servicio" del contrato de concesión No. 2018-114 y al año de operación.	Se realizó el seguimiento del número de cupos requeridos para la operación mensual del Concesionario, teniendo en cuenta la proyección estimada en el "Anexo 1- Documento de Requerimientos Técnicos" para GYP BOGOTÁ S.A.S.: para el mes de enero de 2023, se requerían seis mil cincuenta y cinco coma cuatro (6.055,4) cupos y el Concesionario cuenta con ocho mil ciento diecisiete (8.117) cupos, por lo que se evidencia dos mil sesenta y uno coma siete (2.061,7) cupos adicionales durante el mes de enero de 2023 Adicionalmente, se presentó de manera diaria durante el 01 al 31 de enero de 2023, a la SDM, el porcentaje de ocupación del parqueadero, el cual no superó la capacidad de los ocho mil ciento diecisiete (8.117) cupos y que al cierre del 31 de enero de 2023 se encontraba en el cuarenta y seis coma cinco por ciento (46,5%) de su capacidad, como se muestra en la siguiente tabla: Como se observa, al 31 de enero de 2023, se encontraban ocho mil novecientos treinta y seis (8.936) vehículos en custodia del Concesionario, con una ocupación de tres mil setecientos setenta y siete (3.777) cupos, entre el Parqueadero No. 1, Rodeo, Musy, Florida y Florida Blanca. A continuación, se muestra que el mayor número de vehículos custodiados corresponde a las motocicletas con seis mil ochocientos uno (6.801), seguido de automóviles con mil doscientos ochenta y tres (1.283) y camionetas con trescientos cuarenta y siete (347). De acuerdo con lo anterior y realizando la equivalencia de cupos por clase de vehículo, observamos que, la mayor ocupación de cupos es de motocicletas con 1.700,3 cupos, seguido de automóviles con 1.283,0 cupos y camionetas con 347,0 cupos.	Evidencias y Seguimiento Anexo - Tabla 15-40 Proyección mensual estimada de cupos requeridos en el parqueadero autorizado. Anexo 1 – Documento de Requerimientos técnicos del servicio - Contrato No 2018-114
ff) Evaluar y hacer seguimiento mensual al cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio y reportar los hallazgos encontrados y resultados a la SDM y seguir todo el procedimiento establecido en Anexo 1. "Documento de requerimientos técnicos del servicio" del contrato de concesión No. 2018-114.	La Interventoría, presenta la medición de los Acuerdos de Niveles de Servicio - ANS en concordancia con el procedimiento establecido en Anexo 1. "*Documento de requerimientos técnicos del servicio*" del contrato de Concesión No. 2018 - 114, en el capítulo 17 del presente informe mensual, teniendo en cuenta que son trece (13) indicadores: nueve (9)	Evidencias y seguimiento Oficio GRUAS3-INTV-GYP-426-23 Oficio GRUAS3-INTV-GYP-496-23 ANS enero 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	operativos y cuatro (4) TICS, conforme a la operación realizada por GYP BOGOTA S.A.S. No obstante, se informa del comportamiento trimestral de los ANS 15.1.1, 15.1.2 y 15.1.3, presentado en la reunión de seguimiento del 27 de enero de 2023 del contrato de Interventoría:	Oficio GRUAS3-INTV-SDM-274-23 - ANS enero 2023 Oficio GyP-CA-06485-GR Evaluación de los Acuerdos de Niveles del Servicio - enero de 2023 Se realizó seguimiento a los ANS de tipo operativo los cuales comprenden nueve (09) indicadores, estos son resultado de las mediciones efectuadas por parte de la interventoría tanto para el mes de septiembre como para los históricos de los dos meses anteriores, al igual que para TICS que cuenta con cuatro (04) indicadores para el análisis y validación del presente numeral. Para el mes de enero se realizó un análisis del porcentaje de cumplimiento promedio presentado en la reunión llevada a cabo el día 23 de enero de 2023, en ella se apreciaba en el último trimestre en promedio se generó una disminución en los tres indicadores ya que los valores venían presentando una tendencia sostenida pero levemente decreciente, obteniendo los siguientes resultados promedio trimestrales (oct-dic-2022) 15.1.1 obtuvo como resultado un cumplimiento promedio de ochenta y cuatro comas treinta y seis 84,36%. 15.1.2 obtuvo como resultado un cumplimiento promedio de noventa y dos coma treinta y uno 92,31% 15.1.3 obtuvo como resultado un cumplimiento promedio de ochenta y seis coma veintidós 86,22%. Concluyendo así que no se ha generado una cercanía a los valores solicitados por parte del equipo de supervisión los cuales se recomiendan que estén por encima del noventa y cinco 95%. Para el mes de enero se obtuvo como resultado los siguientes valores: 15.1.1 Un porcentaje de ochenta y cuatro coma veintiséis 84,26% 15..1.2 Un porcentaje de ochenta y ocho coma noventa 88,90%. 15.1.3 Un porcentaje de ochenta y tres

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		coma cincuenta y seis 83,56%. Se solicitó al concesionario GYP BOGOTÁ SAS incrementar el nivel de cumplimiento en cuanto a los indicadores expuestos anteriormente hasta que se alcance el noventa y cinco 95% requerido por parte de la supervisión del contrato.
gg) Realizar seguimiento activo y emitir recomendaciones al Concesionario con relación a la estrategia de operación y/o documentos que haga sus veces, así como planes de mejora con el fin de procurar mantener tiempos de respuesta adecuados; además de advertir previamente a la Secretaría Distrital de Movilidad y agotar las diferentes instancias a fin de conminar al concesionario al cumplimiento en la atención de los diferentes servicios solicitados.	El Concesionario informó que está desarrollando la tercera (3) acción correctiva para mejorar la atención de los servicios requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad, el cual evaluará el período de noviembre de 2022 a enero de 2023. Al respecto la Secretaría Distrital de Movilidad e Interventoría, estarán atentos a los avances y controles propuestos por el Concesionario en las acciones correctivas, como tener en cuenta las recomendaciones expresadas por la Secretaría Distrital de Movilidad. A la fecha de corte del presente informe y teniendo en cuenta que el Concesionario informó que está desarrollando la tercera (3) acción correctiva, esta actividad se realizará en febrero de 2023 de acuerdo con lo acordado en el Acta No. OP_068. a) Verificar que el procedimiento de ingreso y salida del parqueadero de los vehículos inmovilizados se realice de conformidad con lo establecido en el Anexo 1“Especificaciones Técnicas. “Documento de requerimientos técnicos del servicio” del contrato de concesión No. 2018-114. Se realizó la verificación en el parqueadero No. 1, del correcto procedimiento de ingreso y descargue de los vehículos inmovilizados. La evidencia de las actividades realizadas se presenta en los siguientes anexos: Anexo 15-3 Formato Ingreso de vehículos enero de 2023. Anexo 15-4 Formato Salidas de vehículos enero de 2023. b)Verificar que el procedimiento de subsanación de la infracción a las normas de tránsito y transporte que dieron lugar a la inmovilización del vehículo se realice en concordancia con lo establecido en el	Evidencias y Seguimiento Anexo 15-25 OP035 Subsanaciones enero de 2023 en parqueadero No.1. Anexo 15-26 Formatos escaneados subsanaciones enero de 2023. Anexo 15-3 Formato Ingreso de vehículos enero de 2023. Anexo 15-4 Formato Salidas de vehículos enero de 2023. Acta OP068 En el mes de evaluación, del 01 al 31 de enero de 2023 y reportado en el informe de supervisión número 9, se verificó la atención de la Interventoría, principalmente en las siguientes situaciones, por medio de los equipos técnico y jurídico y los operarios tanto en calle (motorizados) como en el parqueadero: Verificar a través de los Sistemas de Información y/o GPS que los servicios prestados por el Concesionario sean atendidos dentro de los tiempos establecidos en el Anexo 1. “Documento de requerimientos técnicos del servicio” del contrato de concesión No. 2018-114. Verificar que la atención de los ciudadanos se realice bajo los criterios de calidad y eficiencia definidos en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”. “Documento de requerimientos técnicos del servicio” del contrato de concesión No. 2018-114. Verificar que el procedimiento de ingreso y salida del parqueadero de los vehículos inmovilizados se realice de conformidad con lo establecido en el Anexo 1“Especificaciones Técnicas. “Documento de requerimientos técnicos del servicio” del contrato de concesión

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	Anexo 1. “Documento de requerimientos técnicos del servicio” del contrato de concesión No. 2018-114. Dentro de las actividades diarias realizadas por los tecnólogos operativos en parqueadero, se encuentra verificar las subsanaciones realizadas a los vehículos inmovilizados por parte del usuario. La evidencia de las actividades realizadas se presenta en el anexo de esta sección. Anexo 15-25 OP035 Subsanaciones enero de 2023 en parqueadero No.1. Anexo 15-26 Formatos escaneados subsanaciones enero de 2023. c) Verificar que la custodia de los vehículos inmovilizados se realice de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1. “Documento de requerimientos técnicos del servicio” del contrato de concesión No. 2018-114. Los tecnólogos operativos en parqueadero realizan los requerimientos establecidos dentro del Anexo 1 Documento de requerimientos técnicos del servicio Realizando verificación a el proceso de traslado y custodia de vehículos, realizando el cambio de sellos que presenten deterioro, asistencia y verificación del retiro de vehículos y a la supervisión de traslados de remanentes.	No. 2018-114. Verificar que el procedimiento de subsanación de la infracción a las normas de tránsito y transporte que dieron lugar a la inmovilización del vehículo se realice en concordancia con lo establecido en el Anexo 1. “Documento de requerimientos técnicos del servicio” del contrato de concesión No. 2018-114. Verificar que la custodia de los vehículos inmovilizados se realice de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1. “Documento de requerimientos técnicos del servicio” del contrato de concesión No. 2018-114. Como resultado se obtiene que dentro del periodo del uno (01) al treinta y uno (31) de enero de 2023 ingresaron a parqueadero No.1 siete mil quinientos cincuenta y seis (7.556) vehículos al parqueadero No.1 y salieron seis mil quinientos ochenta y uno (6.581) vehículos, obteniendo un aumento en las entradas de vehículos respecto al mes anterior de diecisiete coma uno 17,10%, mismo caso se evidencia en cuanto a las salidas de vehículos, estas aumentaron en un dos coma uno 2,1% respecto al mes anterior. En cuanto a la ocupación de cupos se presenta que actualmente se ocupan tres mil setecientos setenta y siete (3.777) cupos de los ocho mil ciento diecisiete (8.117) cupos aprobados, lo que equivale a una ocupación del cuarenta y seis coma cinco 46,50%. Respecto a los traslados de vehículos remanentes se verifico que a cierre del mes de enero de 2023 se encuentran pendientes en de traslado setecientos cuarenta y ocho (748) vehículos remanentes de los meses de noviembre de 2020, diciembre de 2020 y enero de 2021 De igual manera se evidencia que por parte de la policía y la seccional de tránsito y transporte no se generaron solicitudes de traslado de vehículos del patio transitorio a patio de la fiscalía en Tenjo. Se realiza la recomendación al Concesionario GYP BOGOTA S.A.S, de que se subsane la totalidad de

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		novedades u observaciones correspondientes a las grúas, con el fin de contar con una prestación del servicio eficiente.

COMPONENTE DE TECNOLOGÍA E INTERCONECTIVIDAD

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
a) Controlar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades y componentes del sistema de información y la plataforma TIC utilizado por el Concesionario	Durante el periodo de enero de 2023 se realizaron 3 reuniones virtuales en las cuales se abordaron los siguientes temas: - Inconsistencias en las liquidaciones. - Inconsistencias en los cupos del parqueadero 500 - Revisión entrega videos inmovilizaciones e ingreso año 2019. - Anomalías en la plataforma móvil de la grúa	Las actividades de seguimiento realizadas quedaron documentadas con las siguientes actas: ● Acta TI-050 ● Acta TI-051 ● Acta TI-052 ● Acta TI-055 Entre los resultados obtenidos se encuentran los siguientes: - Corrección de la inconsistencia en el reporte FI004 liquidaciones - Corrección de las inconsistencias de los cupos disponibles en los parqueaderos florida y florida blanca. - Revisión de la entrega de los videos de inmovilizaciones e ingreso del año 2019. - Se logró un avance en la subsanación de fallas del 83%.
b) Monitorear, verificar y realizar seguimiento continuo a la operación de los sistemas de información y del componente TIC solicitando al Concesionario las mejoras, actualizaciones, correcciones y ajustes para la adecuada prestación del servicio y su mejora continua	Durante el periodo se realizó seguimiento a las siguientes actividades: - Reporte OP035 subsanaciones. - Análisis de la calidad de los videos de inmovilizaciones e ingresos. - Análisis del envío de mensajes de texto - Análisis de grúas operando.	Entre los resultados obtenidos se encuentran los siguientes: - Se realizaron 455 subsanaciones en el parqueadero. - Se revisaron 3371 videos. - Se logró una efectividad del 72% en el envió de mensajes a propietarios con vehículos inmovilizados por abandono. - Se identificó que durante el periodo el concesionario no opero con la totalidad de grúas informadas
c) Verificar y avalar los requerimientos de modificaciones, actualizaciones y cambios de los sistemas de información y del componente TIC del Concesionario de acuerdo a las condiciones y necesidades de la operación para la prestación del servicio al ciudadano.	Durante el periodo se realizó seguimiento a las siguientes actividades: - Inconsistencias en las liquidaciones. - Inconsistencias en los cupos del parqueadero 500 - Revisión entrega videos inmovilizaciones e ingreso año 2019. - Anomalías en la plataforma móvil de las grúas	Entre los resultados obtenidos se encuentran los siguientes: - Corrección de la inconsistencia en el reporte FI004 liquidaciones - Corrección de las inconsistencias de los cupos disponibles en los parqueaderos florida y florida blanca. - Revisión de la entrega de los videos de inmovilizaciones e ingreso del año 2019. - Se logró un avance en la subsanación de fallas del 83%.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
d) Verificar que el Concesionario disponga del software adquirido o desarrollado según requerimientos y especificaciones del Anexo 1 Documento de Requerimientos Técnicos del Servicio del Contrato de Concesión con sus respectivas licencias de uso, documentación funcional y técnica para la correcta ejecución del contrato.	Durante el periodo se realizó seguimiento a las siguientes actividades: - Control inventario de licencias de software en el marco de la auditoría trimestral.	Entre los resultados obtenidos se encuentran los siguientes: - Se actualizaron las vigencias y próximas renovaciones de las licencias de software para el respectivo seguimiento
e) Revisar y evaluar el plan de contingencias y de políticas de la seguridad de la información de la Concesión.	Durante el periodo de enero de 2023 se realizaron 2 reuniones virtuales en las cuales se abordaron siguientes temas: - Subsanación hallazgos auditoría contingencia	Las actividades de seguimiento realizadas quedaron documentadas con las siguientes actas: ● Acta TI-043 Entre los resultados obtenidos se encuentran los siguientes: - comunicado GRUAS3-INTV-GYP-357-22, resultados proceso de auditoría contingencia 2022.
f) Presentar y ejecutar los planes de auditorías trimestrales para los sistemas de información y todo el componente TIC. Los planes de auditoría deberán incluir como mínimo: - Fecha y duración de la auditoría - Objetivo - Alcance - Detalle del proceso, procedimiento, funcionalidad, sistemas de información y/o componente TIC a auditar. - Recursos (humanos, tecnológicos, documentales, etc.) para el desarrollo de la auditoría	Durante el periodo se realizó seguimiento a las siguientes actividades: - Presentación plan de auditoría trimestral (enero-abril), el cual cumple con lo estipulado contractualmente.	Las actividades de seguimiento realizadas quedaron documentadas con las siguientes actas: ● Acta TI-053
g) Auditar todos los sistemas de información y el componente TIC del Concesionario mediante las herramientas tecnológicas de auditoría de bases de datos y de monitoreo dispuestas por el Concesionario y/o resultantes del proceso de seguimiento e inspección técnica, operativa o funcional de la Interventoría.	Durante el periodo se realizó seguimiento a las siguientes actividades: - Presentación plan de auditoría trimestral (enero-abril), el cual cumple con lo estipulado contractualmente.	Las actividades de seguimiento realizadas quedaron documentadas con las siguientes actas: ● Acta TI-053
h) Elaborar, socializar y entregar a la SDM y al Concesionario dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la finalización de la auditoría, los informes para la revisión y comentarios a que haya lugar, los cuales deben incluir como mínimo: - Fecha y hora de la auditoría. - Proceso, procedimiento, funcionalidad, sistemas de información y/o componente TIC auditado. - Responsables	Durante el mes de diciembre se socializa el informe final de auditoría con sus respectivas conclusiones y recomendaciones. Para el periodo de enero de 2023 se realizó la presentación del nuevo plan de auditoría trimestral (enero-abril), el cual tiene como alcance el inventarió tecnológico.	Las actividades de seguimiento realizadas quedaron documentadas con las siguientes actas: ● Comunicado GRUAS3-INTV-GYP-357-22. ● Acta TI-053

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
- Objetivo. - Alcance - Desarrollo de la auditoría - Hallazgos Nota: El Concesionario puede presentar comentarios sobre los hallazgos encontrados por la Interventoría dentro de los tres (3) días calendario siguientes al recibo del informe de auditoría, quedando a criterio de la Interventoría la aceptación o rechazo de los comentarios recibidos del Concesionario, en caso de aceptación la Interventoría realizará los ajustes al informe de auditoría informando a las partes la versión final del informe.		
i) Una vez se cuente con la versión final del informe de auditoría, deberá requerir al Concesionario el plan de mejora y realizar el seguimiento a las acciones correctivas, controles y mejoras implementadas por el Concesionario sobre los hallazgos de las auditorías. La Interventoría debe elaborar, socializar y entregar a la SDM y al Concesionario los informes de seguimiento, avance y cierre de los hallazgos de las auditorías.	Durante el periodo se realizó seguimiento a los siguientes hallazgos: - Plan de emergencia y recuperación ante desastres - Manual de usuario C-Móvil actualizado con el control de cambios de 2022.	Las actividades de seguimiento realizadas quedaron documentadas con las siguientes actas: ● Acta TI-043 ● Acta TI-048 ● Acta TI-053
j) Realizar las pruebas tecnológicas que la supervisión estime convenientes o de acuerdo a las necesidades de la operación y la calidad del servicio, concesionado y conceptuar sobre las mismas.	Durante el periodo se realizaron las siguientes pruebas tecnológicas: - Revisión reporte FI004, reporte liquidaciones. - Revisión reporte cupos parqueaderos c-móvil - Anomalias en la plataforma movil	Las actividades de seguimiento realizadas quedaron documentadas con las siguientes actas: ● Acta TI-051 ● Acta TI-052
k) Verificar y avalar los inventarios tecnológicos de los sistemas de información, del componente TIC del Concesionario y de todos sus servicios asociados.	Durante el periodo de enero de 2023 se realizaron las siguientes actividades: - Se realizó la revisión del inventario tecnológico en el marco del cálculo de la medición de los ANS tecnológicos, 15.3.1 uso de la plataforma TIC y 15.3.2 Disponibilidad de la plataforma TIC.	Entre los resultados obtenidos se encuentran los siguientes: - Se identifican 3 grúas equipadas con cámaras y DVR, pero nunca han operado en el proyecto WNV699, ESN608, WNV699 - Se presentó una diferencia en una grúa, la cual no se encontró en el inventarió pero fue reportada por operativa.
l) Verificar el cumplimento de las obligaciones específicas del Concesionario derivadas de los requerimientos del componente	Durante el periodo de enero de 2023 se realizaron 3 reuniones virtuales en las cuales se abordaron los siguientes temas:	Las actividades de seguimiento realizadas quedaron documentadas con las siguientes actas:

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
TIC.	- Inconsistencias en las liquidaciones. - Inconsistencias en los cupos del parqueadero 500 - Revisión entrega videos inmovilizaciones e ingreso año 2019. - Anomalías en la plataforma móvil de las grúas	● Acta TI-050 ● Acta TI-051 ● Acta TI-052 ● Acta TI-055 Entre los resultados obtenidos se encuentran los siguientes: - Corrección de la inconsistencia en el reporte FI004 liquidaciones - Corrección de las inconsistencias de los cupos disponibles en los parqueaderos florida y florida blanca. - Revisión de la entrega de los videos de inmovilizaciones e ingreso del año 2019. - Se logró un avance en la subsanación de fallas del 83%.
m) Evaluar y hacer seguimiento mensual al cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio referentes al componente TIC.	Durante el periodo de enero de 2023 se realizaron las siguientes actividades: - Se realizó el cálculo y la verificación de los ANS tecnológicos del mes de enero de 2023. - Se validó la calidad de los videos generados en las inmovilizaciones e ingresos al parqueadero.	Entre los resultados obtenidos se encuentran los siguientes: - Aprobación ANS tecnológicos mes de noviembre de 2022.
n) Suministrar a su propio costo firmas digitales provistas por una entidad certificadora, abierta y autorizada por el Organismo Nacional de acreditación ONAC, para el personal designado en las actividades en el cual se requería la utilización de este mecanismo digital.	Las firmas digitales, fueron proporcionadas por el proveedor fueron proporcionadas por el proveedor Andes Servicio de Certificación Digital S.A., NIT 900.210.800-1 el cual emitió el certificado, con vigencia desde el 27 de mayo de 2022 hasta el 27 de mayo de 2023, para 16 firmas digitales, las cuales están en funcionamiento.	Las firmas digitales, fueron proporcionadas por el proveedor fueron proporcionadas por el proveedor Andes Servicio de Certificación Digital S.A., NIT 900.210.800-1 el cual emitió el certificado, con vigencia desde el 27 de mayo de 2022 hasta el 27 de mayo de 2023, para 16 firmas digitales, las cuales están en funcionamiento.
o) Emitir los conceptos técnicos/tecnológicos que sean solicitados por la SDM.	Durante el periodo se emitieron los siguientes conceptos: - Solicitud de seguimiento a la matriz de riesgo contractual - Respaldo información del proyecto	Las actividades de seguimiento realizadas quedaron documentadas con las siguientes actas: - ACTA AD_107 27012023 - Radicado SDM 202261204077602
p) Atender las solicitudes de auditoría extraordinarias que requiera la SDM.	Durante el periodo de enero de 2023 no se recibieron solicitudes especiales de auditoría	Durante el periodo de enero de 2023 no se recibieron solicitudes especiales de auditoría
17.2 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA		
a) Equipos de Cómputo: El Interventor deberá disponer como mínimo quince (15) equipos portátiles de cómputo que funcionen correctamente, de las siguientes características técnicas mínimas:	Durante el periodo se validaron los soportes de mantenimientos preventivos adjuntos en el informe mensual en la carpeta Anexo 7-1, en el cual se pudo constatar el inventario de los equipos de cómputo de los cuales dispone la Interventoría.	Se evidenció el cumplimiento de la obligación manifiesta referente a los equipos de computo.

<table>
<tr><th>OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA</th><th>SEGUIMIENTO REALIZADO</th><th>RESULTADO OBTENIDO</th></tr>
<tr><td>
<table>
<tr><th>Característica</th><th>Detalle</th></tr>
<tr><td>Equipo portátil</td><td>Modelo de línea corporativa</td></tr>
<tr><td>Memoria Ram</td><td>Mínimo 4GB</td></tr>
<tr><td>Capacidad de Almacenamiento en Disco</td><td>1 Tera Byte</td></tr>
<tr><td>Procesador</td><td>Mínimo 6ta generación ó equivalente.</td></tr>
<tr><td>Sistema Operativo</td><td>Windows 10 Professional 64 bits</td></tr>
<tr><td>Herramientas de Ofimática</td><td>Procesador de texto, Hoja de cálculo.</td></tr>
<tr><td>Antivirus</td><td>Software antivirus no gratuito ni de uso libre.</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Con el inicio del contrato, el interventor deberá aportar los siguientes soportes documentales:

- Inventario de equipos de cómputo dispuestos por el Interventor en el cual se incluyan características exigidas en el presente Anexo Técnico.
- Fichas de especificaciones técnicas de los fabricantes de los equipos de cómputo, se debe incluir fuente verificable de la información.
- Copia de la(s) factura(s) de adquisición o alquiler equipos los cuales deben ser nuevos se evidencian las cantidades, líneas, modelos y seriales de equipos de cómputo dispuestos por el Interventor para el desarrollo del contrato de Interventoría.
- Factura(s) y/o soportes de las licencias de uso del software según modalidad de licenciamiento del fabricante.
- Soportes de titularidad de las licencias de software para uso de la Interventoría, según políticas de licenciamiento del fabricante del software.
- Actas de entrega de los equipos al personal de Interventoría</td><td>En el periodo de junio de 2022, periodo de inicio del proyecto, Se realizó verificación en físico de los elementos que componen la infraestructura tecnológica en el parqueadero 1, esta revisión se hizo de manera presencial con todas las personas involucradas en el proyecto, dando inicio, lo anterior quedó registrado mediante acta AD_003 del 13 de junio de 2022.
Así mismo mediante correo electrónico del día 9 de junio de 2022, el Director de la Interventoría compartió los soportes documentales requeridos para la verificación del cumplimiento de esta obligación.</td><td>La SDM emitió concepto de aprobación de la obligación contractual relacionada con la infraestructura tecnológica para el proyecto.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA</th><th>SEGUIMIENTO REALIZADO</th><th>RESULTADO OBTENIDO</th></tr>
<tr><td>b) Elementos de oficina

El Interventor deberá disponer de mínimo tres (3) impresoras láser multifuncionales (escáner, impresión dúplex y fotocopiadora) con conectividad de red, de alto rendimiento y resolución.

Con el inicio del contrato, el interventor deberá aportar los siguientes soportes documentales:

- Inventario de impresoras, en la cual se relacione el fabricante, modelo, serial y ubicación física de las impresoras multifuncionales dispuestas por el Interventor para el desarrollo del contrato de interventoría.
- Copia de la(s) factura(s) de adquisición o alquiler de equipos.
- Ficha de especificaciones técnicas del fabricante de las impresoras multifuncionales, se debe incluir fuente verificable de la información.</td><td>La verificación de los elementos de oficina se encuentra documentada bajo acta AD_003 del 13 de junio de 2022, durante el periodo no se reportaron cambios respecto de este inventario a la SDM.</td><td>Se evidenció el cumplimiento de la obligación manifiesta referente a los equipos de oficina.</td></tr>
<tr><td>c) Equipos de comunicación: El Interventor deberá disponer de mínimo veintisiete (27) equipos de comunicación celular de las siguientes características mínimas:
<table>
<tr><th>Característica</th><th>Detalle</th></tr>
<tr><td>Equipo de telefonía celular</td><td></td></tr>
<tr><td>Pantalla</td><td>Mínimo Hig Definition (HD) de 5.5”</td></tr>
<tr><td>Cámara Posterior</td><td>Mínimo 13 Mega Pixeles</td></tr>
<tr><td>Cámara Frontal</td><td>Mínimo 8 Mega Pixeles</td></tr>
<tr><td>Capacidad de almacenamiento</td><td>Mínimo 32 GB</td></tr>
<tr><td>Procesador</td><td>Mínimo ocho (8) núcleos.</td></tr>
<tr><td>Plan de voz</td><td>Minutos ilimitados todo operador</td></tr>
<tr><td>Plan de datos</td><td>Mínimo 20 Giga Bytes</td></tr>
</table>
Con el inicio del contrato, el interventor deberá aportar los siguientes soportes</td><td>Durante el periodo se validó la carpeta Anexo 7.1 Recursos Técnicos del informe de Interventoría donde se anexan los soportes de pago del servicio celular, lo cual permite validar el cumplimiento de la obligación referente a equipos de comunicación.
Así mismo mediante correo electrónico del día 9 de junio de 2022, el Director de la Interventoría compartió los soportes documentales requeridos para la verificación del cumplimiento de esta obligación.
Durante el periodo no se reportaron cambios respecto de este inventario a la SDM.</td><td>Se evidenció el cumplimiento de la obligación manifiesta referente a los equipos de comunicación.</td></tr>
</table>

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
documentales: - Inventario de equipos de comunicación celular en el cual se incluya marca, modelo, IMEI, número de línea celular, características de los equipos solicitadas e información del personal del Interventor responsable de los mismos. - Fichas de especificaciones técnicas del fabricante de los equipos de comunicación celular, se debe incluir fuente verificable de la información. - Copia de factura de adquisición de los equipos de telefonía celular. - Copia del Contrato o Certificación de los servicios de voz y datos del operador de telefonía celular que evidencie las características solicitadas. - Actas de entrega de los equipos celulares al personal del interventor. El Interventor deberá garantizar en todo momento la correcta operación de la totalidad de equipos requeridos en el presente numeral, reemplazando inmediatamente los equipos que presenten fallas ó que no funcionen de manera adecuada, por otros de iguales ó superiores características, estos cambios deberán ser informados a la SDM, con las respectivas actas de reemplazo de los equipos y soportes documentales que permitan verificar el cumplimiento de características requeridas en el presente anexo. El interventor puede disponer de equipos adicionales para el desarrollo de las actividades de Interventoría a su propio costo, para los cuales deberá informar las características técnicas descritas en el presente numeral y razón por la cual se dispone de equipos adicionales.		

En consecuencia, certificamos el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista, en el marco de la ejecución del contrato 2022-921, por parte de EMPREGER SAS –BIC SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO BIC.

Así mismo, los supervisores del contrato dejan constancia del cumplimiento por parte del contratista del pago de salarios y de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, de conformidad con los documentos que reposan en la carpeta contractual.

4. Estado de las garantías

El CONSORCIO EMPREGER SAS - BIC / SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO BIC, constituyó la póliza de seguro de cumplimiento No. 21-44-101383415 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 21-40-101188366, a favor de la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, expedida por la compañía de seguros SEGUROS DEL ESTADO S.A, que cubre el Contrato No. 921 de 2022, aprobadas el 25/05/2022 por la Secretaría Distrital de Movilidad.

El estado de las garantías actualmente es el siguiente:

CUMPLIMIENTO

AMPAROS	**PLAZOS**	**FECHA DE VIGENCIA**		**VALOR AMPARADO**
		Desde	**Hasta**	
Cumplimiento del Contrato 20%	Vigente por el término de la ejecución del contrato, y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	19/05/2022	19/06/2024	$1.221.654.397,60
Calidad del Servicio Ofrecido 20%	Vigente por el término de seis (6) meses contados a partir del recibo a satisfacción de los servicios contratados. Esta Garantía cubrirá a la Entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio ocurridos con posterioridad a la terminación del contrato.	19/12/2023	19/06/2024	$1.221.654.397,60
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. 10%	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato	19/05/2022	19/12/2026	$610.827.198,80

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		Desde	**Hasta**	
Responsabilidad Civil Extracontractual Quinientos (500) SMMLV.	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.	19/05/2022	19/12/2023	$ 500.000.000,00

5. Sanciones contractuales y declaratorias de siniestro

En este sentido, el comité supervisor certifica que a la fecha del presente informe respecto de la ejecución del contrato de consultoría No. 2022-921, no le han sido impuestas a la Interventoría EMPREGER SAS –BIC sanciones contractuales, así mismo, tampoco se ha declarado siniestro alguno.

Por otro lado, una vez verificados los expedientes sancionatorios adelantados por la entidad, se encuentra que los procesos que cursan en contra del contrato de concesión No. 2018-114, no se relacionan con la ejecución del contrato de interventoría No. 2022-921.

6. Documentos soporte

El presente informe se soporta en los siguientes documentos:

- Cuentas de cobro de cada periodo
- Informes mensuales
- Factura correspondiente al periodo

Todos los documentos mencionados en el presente informe reposan en el SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Número de proceso SDM-CMA-12-2022, así mismo, en el expediente de ORFEO (20215300550010000905E).

Para constancia, se firma el presente informe del contrato

Dada en Bogotá D.C.,

Elaboró: Angélica Cuartas Marín
Johan Sebastián Chacón Manrique
Daniel Felipe Zambrano Ferro
Zandra Patricia Ramos Chavarro
María Fernanda Sánchez
Luis Eduardo Ramírez Jerez
Cesar Arturo Herrera Avila
Celeny Julieth Arias Posada
Claudia Milena Avila

Revisó: Eliana Torres Rodríguez
Jeimy Dayana Useche Suárez
Nicolas Giraldo Bejarano